

**Memorando Nro. UNEMI-FDI-2025-0673-MEM**

**Milagro, 16 de junio de 2025**

**PARA:** Sr. Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez  
**Vicerrector de Investigación y Posgrado**

**ASUNTO:** Solicitud de autorización de viáticos y pasajes aéreos para la participación al "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025" a realizarse en la ciudad de Quito.

De mi consideración:

Con base al Informe Técnico No. ITI-VIP-FDI-GMTH-2025-002 con fecha 10 de junio del 2025 la Facultad de Investigación solicita comedidamente mediante su intermedio, se nos proporcione financiamiento y posterior asignación pasajes aéreos y viáticos, según corresponda a lo descrito en el detalle del informe adjunto a favor de autoridades, personal de apoyo logístico y miembros del comité de la Universidad Estatal de Milagro en el periodo comprendido en el Informe Técnico para el "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025" a realizarse en la ciudad de Quito.

A continuación, listado de personal de autoridades, apoyo logístico y del comité a participar en el Congreso:

**Memorando Nro. UNEMI-FDI-2025-0673-MEM**

**Milagro, 16 de junio de 2025**

N°	NOMBRE	CARGO
1	Ing. Fabricio Guevara Viejo PhD.	Rector
2	Dr. Edwin Carrasquero Rodríguez	Vicerrector de Investigación y Posgrado
3	Dra. Jesennia Cárdenas Cobo	Vicerrectora Académica y de Grado
4	Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchán	Decano de la Facultad de Investigación
5	Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos.	Director del Centro Estadístico
6	Dr. Henry Torres Ordóñez.	Docente
7	Dr. Huber Echeverría Vásquez	Director de la Escuela de Formación
8	Mt. Graciela Castro Castillo	Directora de la Escuela de Educación
9	Mt. Ángel Moran Herrera	Asesor
10	Mt. Rafael Lazo Sulca	Docente
11	Mt. Katherine Montoya Cargua	Técnico de Investigación
12	Lic. Cristhian Moran Valdospino	Técnico de Investigación
13	Mt. Mónica Franco Morejon	Asistente de Facultad de Investigación
14	Mt. Mariam Castro Landirez	Experta en Divulgación y Eventos Científicos
15	Lic. Jordan Osorio Cornejo	Técnico de Investigación
16	Mt. Karen Bravo Figueroa	Técnico de Investigación
17	Lic. Dayana Castillo Porozo	Técnico de Investigación
18	Lic. Doménica Cornejo Vaca	Técnico de Investigación
19	Mt. Grace Tapia Higuera	Analista
20	Mt. Paolo Espinel Obregoso	Técnico de Investigación

Es preciso indicar que, con el objetivo de fortalecer la visión de la Universidad Estatal de Milagro, que busca incrementar la producción científica de alto impacto con el fin de elevar la visibilidad de la institución en la comunidad científica, se vuelve crucial la búsqueda de alianzas estratégicas con grupos de investigación a nivel internacional.

Para la continuidad del proceso se adjunta link de la documentación sustento:  
<https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1awkb2MZf9mss-DtjnxKcN8rUeIQfg21L>

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchán  
**DECANO DE INVESTIGACIÓN**

**Memorando Nro. UNEMI-FDI-2025-0673-MEM**

**Milagro, 16 de junio de 2025**

Copia:

Sra. Mgs. Mariam Soledad Castro Landirez  
**Experta de Divulgación y Eventos Científicos**

Sra. Psic. Grace Melisa Tapia Higuera  
**Analista de Admisiones de Posgrados**

gt/mc

**UNEMI**  
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Facultad de  
Investigación

# IX ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE BIOMETRÍA 2025



+ 593 990 131 521  
@ixencuentrobio  
encuentroiberoamericanobiometria2025@unemi.edu.ec  
<https://iberoamericano.unemi.edu.ec/es/>

# IX ENCUENTRO IBEROAMERICANO, DE BIOMETRÍA 2025

## Introducción

El IX Encuentro Iberoamericano de Biometría continúa una destacada trayectoria de cooperación académica internacional desde su inicio en 2007, impulsado por la Universidad de Salamanca y el Consejo Español de Estudios Iberoamericanos. Este congreso se ha consolidado como un foro fundamental para el análisis y desarrollo de métodos estadísticos y matemáticos aplicados en múltiples áreas del conocimiento, como la Biología, Medicina, Psicología, Farmacología y Agricultura. Su enfoque interdisciplinario ha permitido la construcción de redes científicas sólidas y el surgimiento de nuevas ideas metodológicas, gracias a la diversidad de perspectivas de investigadores, docentes y estudiantes iberoamericanos.

En esta novena edición, resalta la participación activa de la Universidad Estatal de Milagro, cuya colaboración refuerza el carácter integrador del encuentro y abre nuevas oportunidades de cooperación regional. Más allá de su dimensión técnica, el congreso se orienta también a la difusión social del conocimiento, buscando su aplicación en ámbitos educativos, investigativos y de formulación de políticas. Así, se consolida como un espacio que impulsa la excelencia académica y promueve una ciencia con impacto social.

# IX ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE BIOMETRÍA 2025

## Fechas importantes:

Marzo 17-30 Abril, 2025

 Registro

Mayo 26, 2025

 Carta de aceptación

Junio 24, 2025

 Camara lista

Julio 8, 2025

 Cursos - Pre congreso

Julio 9-11, 2025

 Fechas de la conferencia

# IX ENCUESTRO IBEROAMERICANO, DE BIOMETRÍA 2025

## Fechas importantes para Autores:

**Abril 17-30, 2025**

 Resumen

**Abril 30, 2025**

 Documento final

**Mayo 1-15, 2025**

 1ra Revisión

**Mayo 19, 2025**

 Observaciones

**Mayo 19-25, 2025**

 Subir documento corregido

**Mayo 25-30, 2025**

 2da Revisión

**Junio 2, 2025**

 Carta de aceptación

**Junio 24, 2025**

 Camera lista

**Julio 9-11, 2025**

 Conferencia

# IX ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE BIOMETRÍA 2025

## Temas relevantes:

- ▶ Innovaciones metodológicas en el análisis multivariante: Nuevas Técnicas y enfoques. Desarrollo de software Métodos avanzados de análisis multivariante en ciencias sociales y afines
- ▶ Aplicaciones de la Ciencia de Datos Multivariantes en Medicina y Salud Pública.
- ▶ Análisis multivariante en educación y evaluación académica
- ▶ Análisis multivariante en ecología y ciencias ambientales: biodiversidad, sostenibilidad y cambio climático
- ▶ Análisis Multivariante en la Gestión de Riesgos y Toma de Decisiones
- ▶ Análisis Multivariante en Economía Circular: Hacia un Modelo Productivo y de Consumo Sostenible

# IX ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE BIOMETRÍA 2025

## Cronograma del evento:

### PRE-CONGRESO DÍA 1:

8 JULIO, 2025 14h00 - 16h00

#### Curso 1:

Análisis de Datos a la Evidencia Científica: Meta-Análisis con MetaStat, sin programación en R

#### CONFERENSISTA

**Dra. Cecilia Brunor**

Vicepresidenta Región Argentina de Biometría.

8 JULIO, 2025 16h00 - 18h00

#### Curso 2:

Modelos Jerárquicos Bayesianos: Elevando el Meta-Análisis a un Nuevo Nivel con R y STAN.

#### CONFERENSISTAS

**Dr. Sergio Bauz y Dr. Johny Pambabay.**

Centro de Estudios e Investigaciones Estadísticas (CEIE),  
ESPOL

### CONGRESO DÍA 1:

9 JULIO, 2025 08h30 - 10h30

Registro y entrega de materiales

9 JULIO, 2025 08h30 - 10h30

#### Curso 3:

Aplicaciones de Modelos Lineales Generalizados Mixtos

#### CONFERENSISTA

**Dr. Raul Machiavelli**

Decano y Director  
Colegio de Ciencias Agrícolas- Universidad de Puerto Rico

9 JULIO, 2025 10h30 - 11h00

Coffee Break

9 JULIO, 2025 11h00 - 11h30

Inauguración del Congreso

9 JULIO, 2025 11h30 - 12h15

#### Conferencia de Apertura

Desarrollo de un Sistema de Minería de datos basado en técnicas de reducción de la dimensionalidad: desde el ACP hasta el CoPlo-t-SNE

#### CONFERENSISTA

**Dr. Fabricio Guevara Viejó**

Rector  
Universidad Estatal de Milagro

9 JULIO, 2025 12h30 - 13h30

Almuerzo libre

# IX ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE BIOMETRÍA 2025

## Cronograma del evento:

### CONGRESO DÍA 1:

9 JULIO, 2025 13h30 - 14h15

**Conferencia Magistral**

IA Generativa y Ciencia de Datos: Innovación sin Límites

**CONFERENSISTA**

**Dr. Juan Manuel Corchado**

Rector  
Universidad de Salamanca

9 JULIO, 2025 14h15 - 15h00

**Conferencia Magistral**

Impacto del Financiamiento y la Salud Financiera en la Calidad de la Educación Terciaria. Un Análisis Dinámico Multivariante en Chile

**CONFERENSISTA**

**Dr. Claudio Ruff**

Rector  
Bernardo O'Higgins.

9 JULIO, 2025 15h00 - 15h45

**Conferencia Magistral**

**CONFERENSISTA**

**Mg. Luís Cardó**

Gerente General  
Universidad Científica del Sur Lima

9 JULIO, 2025 15h45 - 16h30

Firma de convenios

9 JULIO, 2025 16h30 - 17h15

**Conferencia Magistral**

La International Biometric Society: Un camino de crecimiento y apoyo mutuo.

**CONFERENSISTA**

**Dra. Gabriela Cendoya**

Presidenta electa  
IBS Américas

9 JULIO, 2025 17h15 - 18h30

Ponencias Simultaneas.

# IX ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE BIOMETRÍA 2025

## Cronograma del evento:

### CONGRESO DÍA 2:

10 JULIO, 2025 08h30 - 10h30

#### Curso 4

Metodología STATIS. Algunas propuestas para el análisis de la interestructura en el caso de variables categóricas

#### CONFERENSISTAS

- Dra. Maura Vásquez  
- Dr. Guillermo Ramirez

10 JULIO, 2025 10h30 - 11h00

Coffee Break

10 JULIO, 2025 11h00 - 11h45

#### Conferencia Magistral

Métodos Multivariantes Basados en Distancias: De la Visualización Factorial a la Construcción de Distribuciones Singulares

#### CONFERENSISTA

**Dr. Carles Cuadras Avellana**

Universidad Central de Barcelona

10 JULIO, 2025 11h45 - 12h30

#### Conferencia Magistral

From Neutrosophic Statistical Analysis to Plithogenic Statistics in Scientific Research

#### CONFERENSISTAS

- Dr. Florentine Smarandache  
- Dr. Maikel Leiva

10 JULIO, 2025 12h30 - 13h15

#### Conferencia Magistral

Métodos estadísticos para determinar el efecto del cuidado integral paliativo en servicios de salud de personas con enfermedad de Parkinson y demencia en Estados Unidos de América.

#### CONFERENSISTA

**Dra. Adriana Pérez.**

Presidenta  
Región Centroamericana y el Caribe, de Biometría

10 JULIO, 2025 13h15 - 13h45

#### Conferencia Magistral

Optimizando la pesca: Un enfoque predictivo para la localización y conservación de *Scomber japonicus* en Ecuador e Datos: Innovación sin Límites

#### CONFERENSISTA

**Mg. Jessica Vera Bermudez**

Presidenta  
Región Ecuatoriana de Biometría.

10 JULIO, 2025 13h45 - 14h15

Almuerzo

10 JULIO, 2025 14h15 - 19h00

Visita a la Mitad Del Mundo

# IX ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE BIOMETRÍA 2025

## Cronograma del evento:

### CONGRESO DÍA 3:

**11 JULIO, 2025** 08h00 - 10h00

Ponencias Simultaneas

**11 JULIO, 2025** 09H00 - 10H00

Reunión Organizativa de la Red Internacional Hispana de la IBS

**11 JULIO, 2025** 10h00 - 11h00

Coffee Break y Póster Científico

**11 JULIO, 2025** 11h00 - 11h30

**Conferencia Magistral**  
CARDIOUNEMI. Estudio Clínico Epidemiológico de las enfermedades cardiovasculares y sus factores de riesgo, en Profesorado y PAS universitario

**CONFERENSISTA**  
**Dr. Enrique Vicente Rivera**  
UNEMI/ESPOL

**11 JULIO, 2025** 11h30 - 12h00

**Conferencia Magistral**  
Herramientas para analizar cambios alfa beta y gamma en datos de autopercepción

**CONFERENSISTA**  
**Dra. Purificación Vicente Galindo.**

**11 JULIO, 2025** 12h00 - 12h30

**Conferencia Magistral Paralela**  
Salón 1: Optimización de Decisiones Académicas: El Rol de R-Shiny-Connect en la Gestión Universitaria  
Salón 2: Optimización por Enjambre de Partículas para la Selección Eficiente de las Variables relevantes en Análisis de Datos

**CONFERENSISTA**  
**Mt. Greivin Villegas Barahona.**  
UNED. San José.

**CONFERENSISTA**  
**Dr. Jhon Ramirez.**  
ESPOL

# IX ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE BIOMETRÍA 2025

11 JULIO, 2025 12h30 - 13h00

Conferencia Magistral Paralela:

Salón 1

Salón 2

CONFERENSISTAS

**Dr. Eugenia Ferreira.**

Universidad Del Algarve. Faro

CONFERENSISTAS

**Dr. Ángel Rafael Vargas Valencia**

Universidad De Colima.

11 JULIO, 2025 13h00 - 13h30

Ponencias Simultaneas

11 JULIO, 2025 13h30 - 14h30

Almuerzo

11 JULIO, 2025 14h30 - 16h30

Ponencias Simultaneas

11 JULIO, 2025 11h30 - 12h00

Conferencia de Clausura

CONFERENSISTA

**Dra. Purificación Vicente Galindo.**

USAL. Salamanca./UNEMI

Para:	Ing. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez Ph. D. <b>Vicerrector de Investigación y Posgrado</b>	<b>Contenido</b> 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
De:	Lcdo. Paolo Fabre Merchán Ph. D. <b>Decano de Investigación</b>	
Objeto:	Informe de factibilidad de financiamiento de pasajes aéreos y viáticos para miembros del comité científico y organizador del congreso internacional IX ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE BIOMETRÍA 2025, Quito - Ecuador	

## 1. Antecedentes

- Que, según Memorando Nro. UNEMI-FDI-2025-0027-MEM, con fecha 16 de enero de 2025, donde la Mgs. Karla del Rosario Villavicencio Morales expresa lo siguiente: “Con base a los productos y servicios de la Gestión de Divulgación y Eventos Científicos establecidos en el artículo 113 del Reglamento de la Estructura Organizacional por procesos de la Universidad Estatal de Milagro... me permito solicitar a su autoridad, revisar la propuesta y realizar las gestiones correspondientes para la aprobación del proyecto “IX Encuentro Iberoamericano de Biometría 2025”, que tiene por objetivo general divulgar información científica relacionada con investigaciones y experiencias en métodos estadísticos y matemáticos (...)
- Que, según Memorando Nro. UNEMI-FDI-2025-0028-MEM, con fecha 17 de enero de 2025, suscrito por el Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchán Decano de la Facultad de Investigación en el cual expresa lo siguiente: “Considerando Memorando Nro. UNEMI-FDI-2025-0027-MEM con fecha 16 de enero del 2025 la Gestión de Divulgación y Eventos Científicos remite la "Solicitud de aprobación del Proyecto "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría 2025"... me permito solicitar a su autoridad, revisar la propuesta y realizar las gestiones correspondientes para la aprobación del proyecto...

*Ante lo Expuesto la Facultad de Investigación traslada "Proyecto "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría 2025" para su revisión y gestión de aprobación por parte de la Comisión de Gestión Académica y Órgano Colegiado Superior”.*

- Que, según Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-0021-MEM, con fecha 17 de enero de 2025, suscrito por el Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez donde expresa lo siguiente: “En atención al memorando Nro. UNEMI-FDI-2025-0028-MEM del 17 de enero de 2025, suscrito por el Dr. Paolo Fabre Merchán, Decano de Investigación, respecto al Proyecto "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría 2025”, en la que expresa: "Considerando Memorando Nro. UNEMI-FDI-2025-0027-MEM con fecha 16 de enero del 2025 la Gestión de Divulgación y Eventos Científicos remite la "Solicitud de aprobación del Proyecto "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría 2025"", en el cual expresa "Con base a los productos y servicios de la Gestión de Divulgación y Eventos Científicos establecidos en el artículo 113 del Reglamento de la Estructura Organizacional por procesos de la Universidad Estatal de Milagro... me permito solicitar a su autoridad, revisar la propuesta y realizar las gestiones correspondientes para la aprobación del proyecto...

*En virtud a lo descrito por el Dr. Paolo Fabre Merchán, Decano de Investigación, este Vicerrectorado traslada a su autoridad la solicitud de aprobación del proyecto "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría 2025", con la finalidad que el tema en mención sea incluido como*

*punto de análisis en la próxima reunión de la Comisión de Gestión Académica y, posteriormente, sea tratado en el Órgano Colegiado Superior (OCS)".*

- Que, según Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0111-MEM, con fecha 17 de enero de 2025, suscrito por el Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo donde expresa lo siguiente: *“Considerando lo manifestado por el Dr. Edwain Jesús Carrasquero Rodríguez Vicerrector de Investigación y Posgrado, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-0021-MEM, respecto a “Solicitud de aprobación del Proyecto “IX Encuentro Iberoamericano de Biometría 2025””, éste Rectorado traslada documentación a su despacho para revisión, análisis y aprobación de los miembros de la Comisión de Gestión Académica”.*
- Que, según RESOLUCIÓN CGA-SO-1-2025-No4, con fecha 21 de enero de 2025, resuelve Aprobar la organización del Congreso Internacional "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025", que se realizará de manera conjunta con el Consejo Español de Estudios Iberoamericanos y la Universidad de Salamanca, los días del 9 al 11 de julio de 2025, en la ciudad de Quito - Ecuador.
- Que, mediante RESOLUCIÓN OCS-SO-1-2025-No12, con fecha 23 de enero del 2025 se aprueba la organización del Congreso Internacional "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025", que se realizará de manera conjunta con el Consejo Español de Estudios Iberoamericanos y la Universidad de Salamanca, los días del 9 al 11 de julio de 2025, en la ciudad de Quito – Ecuador”, cuyo presupuesto es de ciento treinta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de Norte América (\$138.000.00), con base en la RESOLUCIÓN CGA-SO-1-2025-No4, de la Comisión de Gestión Académica.

## 2. Motivación Jurídica

### CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

**Art. 227.-** La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

**Art. 350.-** El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

**Art. 351.-** El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.

**Art. 354.-** Las universidades y escuelas politécnicas, públicas y particulares, se crearán por ley, previo informe favorable vinculante del organismo encargado de la planificación, regulación y coordinación del sistema, que tendrá como base los informes previos favorables y obligatorios de la institución responsable del aseguramiento de la calidad y del organismo nacional de planificación.

**INSTRUCTIVO PARA LA CONCESIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES DE LA UNIVERSIDAD ESTADAL DE MILAGRO DE LOS PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES**

**Art. 5.-** Pasajes aéreos internacionales. - Los pasajes aéreos internacionales son los gastos de movilización en los que incurre la institución para otorgar pasajes aéreos al personal académico, administrativo y trabajadores, que tienen como fin cubrir los diferentes destinos internacionales, que contribuyan al cumplimiento de los objetivos institucionales.

**Art. 6.-** Principios para la asignación de pasajes aéreos. - Para la solicitud y asignación de pasajes aéreos se observarán los siguientes principios:

**1. Optimización de recursos.** - Los servidores de la Universidad Estatal de Milagro, administrarán adecuada y responsablemente los recursos financieros, por consiguiente, los gastos que se generen por motivo de viajes nacionales e internacionales, deberán ajustarse a lo estrictamente necesario, considerando que dichos viajes deberán representar un interés y beneficio para el estado y/o para la institución. Se otorgarán pasajes de ida y regreso, para todo el personal solicitante, priorizando la adquisición de pasajes en la tarifa más económica que se encuentre disponible.

**2. Racionalidad.** - Se adoptarán medidas orientadas al correcto uso de los recursos, que permitan el cumplimiento de los objetivos de la institución al menor costo posible.

**3. Transparencia.** - Todos los viajes que otorgue la institución en favor de los beneficiados, serán ingresado en un repositorio digital.

**4. Responsabilidad.** - Todos los servidores públicos que formen parte del proceso de compra de pasajes, serán directa y solidariamente responsables por el cumplimiento de las disposiciones emitidas en este instructivo

**Art. 7.-** Tipos de movilidad para asignar pasajes aéreos. - Para la concesión de pasajes aéreos nacionales e internacionales, se observará los diferentes tipos de movilidad:

1. Movilidad del personal académico: La movilidad será realizada por los profesores e investigadores de la institución o externos, para cumplir con las actividades académicas y/o científicas que coadyuven a la dinámica del conocimiento, de manera presencial, en instituciones nacionales e internacionales. El personal académico de la institución podrá realizar: giras académicas; estancias académicas; becas para estudios de posgrado; proyectos de investigación; proyectos de vinculación; y, presentación de ponencias e investigaciones. El personal externo por la suscripción de convenios interinstitucionales de movilidad, podrá realizar: estancias cortas para participación de investigación; e, impartir cursos, seminarios y foros en actividades propias de esta institución.
2. Capacitación o actualización. - Son actividades que tienden a proporcionar y actualizar conocimientos, desarrollo de técnicas, habilidades, actitudes y aptitudes para el mejor desempeño en las actividades asignadas en función de sus cargos de acuerdo a los instructivos, políticas y planes institucionales vigentes.
3. Tareas oficiales. - Son actividades derivadas de las funciones del cargo que desempeña el funcionario o servidor público, además de realizar: giras académicas, visitas técnicas, invitaciones de organismos nacionales e internacionales, entre otras.

4. Necesidades institucionales. - Son actividades planificadas o no, que surgen por el dinamismo académico, encaminadas a contribuir y cumplir con los objetivos institucionales que contribuyan al fortalecimiento académico, científico, cultural y de la gestión, además de la internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro.
5. Requerimiento de pasajes aéreos. - Los pasajes aéreos nacionales e internacionales que se requieran para el personal académico, administrativo y trabajadores deberán ajustarse al tipo de movilidad aprobada previamente por la autoridad competente, establecida en el Art. 7 del presente Instructivo.

Art. 15.- Solicitud de pasajes aéreos. - Las solicitudes se realizarán dependiendo del tipo de movilidad:

Cuando el pasaje aéreo se encuentra aprobado por OCAS previamente, las Unidades administrativas y académicas, que gestionan la ejecución de cada plan, programa, proyecto o actividad aprobada por la autoridad competente, remitirá ante el Rectorado: a. Memorando de solicitud indicando el motivo e itinerario; y, b. Resolución de OCAS mediante la cual se aprueba dicho plan, programa, etc.

Cuando el pasaje aéreo sea para tratar tareas oficiales, en el caso de giras académicas o visitas técnicas, el Rector solicitará a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, para que en el término de dos (2) días, realice el informe de plan de gira o visita, donde constarán los participantes de las giras designadas por el Rector de acuerdo al estamento o función de la universidad que tenga relación al tema o actividad a tratarse, itinerario y a qué objetivo institucional apunta, entre otros. Para el caso de invitaciones, en la solicitud se anexará únicamente la Carta de Invitación o similar;

Para los casos de necesidades institucionales, el titular de la Unidad académica o administrativa a la que pertenezca el servidor que deba realizar la actividad, deberá solicitarlo ante el Rectorado, mediante informe que justifique el motivo, el aporte a los objetivos institucionales e itinerario.

### **3. Motivación Técnica (Administrativa o Académica)**

Con base a la RESOLUCIÓN OCS-SO-1-2025-No12, con fecha 23 de enero del 2025 el Órgano Colegiado Superior aprueba la organización del Congreso Internacional "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025", que se realizará de manera conjunta con el Consejo Español de Estudios Iberoamericanos y la Universidad de Salamanca, los días 8, 9, 10 y 11 de julio del 2025 en la ciudad de Quito-Ecuador.

Con la finalidad de reforzar la proyección de la Universidad Estatal de Milagro y fomentar una mayor producción científica de alto impacto, resulta fundamental consolidar el Encuentro Iberoamericano de Biometría como un espacio clave para el intercambio académico y para divulgar información científica relacionada con investigaciones y experiencias en métodos estadísticos y matemáticos en disciplinas como biología, medicina, psicología, farmacología, agricultura y otras ciencias afines, mediante exposiciones, debates y sesiones plenarias.

En los días 9 al 11 de julio de 2025, en la ciudad de Quito capital del Ecuador, se llevará a cabo el Congreso Internacional "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025" el cual, desde su creación en el 2007, este encuentro ha facilitado el diálogo interdisciplinario y el fortalecimiento de redes de cooperación académica en Iberoamérica. En esta novena edición, el evento reafirma su misión de promover la difusión del conocimiento biométrico y estadístico, contribuyendo al avance científico, tecnológico y al desarrollo sostenible.

Considerando que el bajo reuniones realizadas con el Comité Organizador y Científico se ha coordinado la organización del curso pre congreso el día 8 de julio del 2025 en la ciudad de Quito - Ecuador. Por lo tanto, el evento iniciará el 8 y finalizará el 11 de julio del 2025

El IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) está dirigido a un público diverso, que incluye: Docentes, investigadores e investigadoras de disciplinas relacionadas con la aplicación de métodos biométricos, estadísticos y matemáticos en áreas como Biología, Medicina, Psicología, Farmacología, Agricultura y otras ciencias afines. Estudiantes universitarios y jóvenes investigadores, sectores productivo y público, incluidos representantes de empresas, industrias y organismos gubernamentales y organizaciones y entidades sociales, interesadas en aplicar herramientas biométricas y estadísticas para abordar desafíos relacionados con el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar integral de las comunidades.

Este congreso contará con la participación de destacados ponentes académicos, reconocidos por su amplia trayectoria en el mundo de la investigación el cual nuestro tema central de las participaciones será "Contribuciones de la biometría al desarrollo local, el bienestar humano y la sostenibilidad", el IX Encuentro Iberoamericano de Biometría será un espacio donde se discutirán las aplicaciones de la biometría para resolver problemas complejos en diversos sectores en la creación de soluciones prácticas, eficaces y éticas, que promuevan el desarrollo equitativo y sostenible en la región iberoamericana.

En este contexto, se ha planificado la participación de 6 autoridades, 3 funcionarios administrativos, 7 técnicos encargados del apoyo logístico y 4 miembros del comité científico y/o del equipo organizador de la Universidad Estatal de Milagro. A continuación, se detalla el número de noches consideradas para el cálculo de viáticos requeridos, así como la asignación correspondiente de pasajes aéreos para el personal mencionado.

N°	Nombre	Salida	Retorno	N° Días	Viáticos por Día	Total Viáticos	Tipo de Transporte
<b>Autoridades</b>							
	Fabricio Guevara (*)	8/7/2025	11/7/2025	3	130	390	Pasaje Aéreo
	Edwuin Carrasquero (*)	8/7/2025	11/7/2025	3	130	390	Pasaje Aéreo
	Jesenia Cárdenas (*)	10/7/2025	11/7/2025	1	130	130	Pasaje Aéreo
	Paolo Fabre Merchán	9/7/2025	11/7/2025	2	130	260	Pasaje Aéreo
	Juan Valenzuela	9/7/2025	11/7/2025	2	130	260	Pasaje Aéreo
	Huber Echeverría	9/7/2025	11/7/2025	2	130	260	Pasaje Aéreo
	<b>Subtotal de Autoridades</b>				780	1690	
N°	Nombre	Salida	Retorno	N° Noches	Viáticos por Día	Total Viáticos	Tipo de Transporte
<b>Apoyo Logístico</b>							
1	Mariam Castro	7/7/2025	12/7/2025	5	80	400	Pasaje Aéreo
2	Mónica Franco	8/7/2025	11/7/2025	3	80	240	Pasaje Aéreo
3	Grace Tapia	8/7/2025	11/7/2025	3	80	240	Pasaje Aéreo
4	Katherine Montoya	8/7/2025	11/7/2025	3	80	240	Pasaje Aéreo

5	Cristhian Morán	7/7/2025	12/7/2025	5	80	400	Pasaje Aéreo
6	Jordan Osorio	7/7/2025	11/7/2025	4	80	320	Pasaje Aéreo
7	Karen Bravo	7/7/2025	12/7/2025	5	80	400	Pasaje Aéreo
8	Dayana Castillo	7/7/2025	12/7/2025	5	80	400	Pasaje Aéreo
9	Domenica Cornejo	7/7/2025	12/7/2025	5	80	400	Pasaje Aéreo
10	Paolo Espinel	8/7/2025	11/7/2025	3	80	240	Pasaje Aéreo
<b>Subtotal Apoyo Logístico</b>					800	3280	
N°	Nombre	Salida	Retorno	N° Días	Viáticos por Día	Total Viáticos	Tipo de Transporte
<b>Comité</b>							
1	Henry Torres	8/7/2025	12/7/2025	4	80	320	Pasaje Aéreo
2	Angel Morán	8/7/2025	11/7/2025	3	80	240	Pasaje Aéreo
3	Graciela Castro	8/7/2025	11/7/2025	3	80	240	Pasaje Aéreo
4	Rafael Lazo	8/7/2025	11/7/2025	3	80	240	Pasaje Aéreo
<b>Subtotal Comité</b>					320	1040	
<b>TOTAL DE VIÁTICOS</b>						6010	

La inauguración oficial está programada para el 9 de julio de 2025 a las 10:30 a. m.; sin embargo, el evento dará inicio con un curso pre congreso el 8 de julio a las 14:00 p. m. Por esta razón, se solicita la presencia anticipada el 7 de julio de cinco integrantes del equipo logístico de la Gestión de Divulgación Científica, con el fin de ultimar detalles para la ejecución del evento y recibir a los participantes internacionales que arribarán a Ecuador durante la tarde-noche de ese mismo día.

El personal logístico desempeñará un papel crucial en la coordinación con proveedores para la organización previa a la inauguración y el desarrollo del congreso. También se encargarán de orientar a los participantes extranjeros a medida que lleguen.

El personal logístico desempeñará un papel fundamental en la coordinación y ejecución del evento, especialmente en las actividades previas a la inauguración y durante el desarrollo del congreso. Su labor será clave para garantizar que cada aspecto operativo se lleve a cabo de manera eficiente y oportuna. Entre sus responsabilidades se incluyen:

1. Supervisar los espacios reservados para la inauguración, ponencias y otras actividades, asegurando que estén debidamente acondicionados y equipados según lo planificado.
2. Coordinar con proveedores y el equipo logístico externo para asegurar la correcta prestación de servicios, así como la distribución y cumplimiento de las actividades previstas.
3. Recibir y orientar a los participantes nacionales e internacionales que arribarán entre el 7 y el 11 de julio, de acuerdo con sus horarios de llegada, brindándoles asistencia e información relevante.
4. Revisar y ajustar el cronograma general, así como los protocolos operativos y ceremoniales del congreso, para garantizar una ejecución sin contratiempos.

5. Apoyar en la instalación de señalética, material informativo y puntos de atención, asegurando que los participantes puedan ubicarse fácilmente dentro del recinto.
6. Gestionar imprevistos logísticos que puedan surgir antes, durante y después del evento, actuando con rapidez y eficacia para mantener el flujo programado.

La tabla se presentan los detalles correspondientes a las fechas de llegada y permanencia de los participantes encargados de la organización, así como de las autoridades involucradas en el evento.

El equipo logístico requiere cobertura del evento hasta el sábado 12 de julio de 2025, dado que el programa finaliza el viernes 11 de julio aproximadamente a las 18h00. Por tal motivo, y considerando las coordinaciones necesarias con el proveedor para el cierre del evento, la entrega de los documentos de respaldo y la despedida de los conferencistas internacionales, se solicita la presencia de cuatro técnicos de Investigación y de la Experta en Divulgación y Eventos Científicos hasta la fecha indicada.

#### **4. Conclusiones**

Se requiere de la autorización para la participación de 6 autoridades, 3 funcionarios administrativos, 7 técnicos encargados del apoyo logístico y 4 miembros del comité científico y/o del equipo organizador de la Universidad Estatal de Milagro para dar cumplimiento al "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025" según las fechas mencionadas en la tabla.

Se requiere de la autorización para el financiamiento de los viáticos y pasajes aéreos según lo descrito en el detalle adjunto en el presente informe, para las 6 autoridades, 3 funcionarios administrativos, 7 técnicos encargados del apoyo logístico y 4 miembros del comité científico y/o del equipo organizador de la Universidad Estatal de Milagro.

En virtud del tiempo establecido para la realización del congreso "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025", se requiere se autorice la asignación de 21 pasajes aéreos, priorizando la adquisición de los pasajes en la tarifa más económica que se encuentre disponible en cumplimiento del Art. 6 de la Normativa de pasajes vigente en UNEMI.

#### **5. Recomendaciones**

Basado en la necesidad se considera pertinente y productiva para la institución, la participación de 6 autoridades, 3 funcionarios administrativos, 7 técnicos encargados del apoyo logístico y 4 miembros del comité científico y/o del equipo organizador de la Universidad Estatal de Milagro en el periodo comprendido entre el 08 de abril al 11 de julio del 2025 para el "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025" a realizarse en la ciudad de Quito.

Es importante señalar que cinco integrantes encargados del apoyo logístico deberán permanecer en el lugar del evento desde el 7 hasta el 12 de julio, con el fin de atender todas las actividades relacionadas con la organización, desde la fase de preparación e inicio hasta la culminación y despedida de los expositores internacionales. Por tal motivo, sus viáticos y pasajes aéreos deberán contemplarse para las fechas mencionadas.

Solicitar al vicerrectorado de Investigación y Posgrado, la aprobación del requerimiento en el marco de las normativas aplicables para el efecto.

Solicitar a las instancias pertinentes se autorice el financiamiento y posterior asignación de pasajes aéreos y viáticos según corresponda a lo descrito en el detalle adjunto en el presente informe a favor de 6 autoridades, 3 funcionarios administrativos, 7 técnicos encargados del apoyo

logístico y 4 miembros del comité científico y/o del equipo organizador de la Universidad Estatal de Milagro en el periodo comprendido entre el 08 de julio al 11 de julio del 2025 para el "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025" a realizarse en la ciudad de Quito.

## 6. Anexos

Link de anexos del proceso
<a href="https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1awkb2MZf9mss-DtjnxKcN8rUeIQfg21L">https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1awkb2MZf9mss-DtjnxKcN8rUeIQfg21L</a>

## 7. Firmas

Rol/Cargo	Firma
<b>Elaborado por:</b> Psi. Grace Tapia Higuera, Mgs. <b>Analista de Admisión</b>	
<b>Revisado por:</b> Ing. Mariam Castro Landirez, Mgs. <b>Experta de Divulgación y Eventos Científico</b>	
<b>Aprobado por:</b> Lcdo. Paolo Fabre Merchán Ph. D. <b>Decano de Investigación</b>	

**Memorando Nro. UNEMI-VICEINVIPOSG-2025-0665-MEM**

**Milagro, 16 de junio de 2025**

**PARA:** Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo  
**Rector**

**ASUNTO:** Solicitud de autorización de viáticos y pasajes aéreos para la participación al "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025" a realizarse en la ciudad de Quito.

De mi consideración:

Con referencia al Memorando Nro. UNEMI-FDI-2025-0673-MEM, de fecha 16 de junio de 2025, donde el Dr. Paolo Fabre Merchán – Decano de Investigación, expresa lo siguiente:

*“Con base al Informe Técnico No. ITI-VIP-FDI-GMTH-2025-002 con fecha 10 de junio del 2025 la Facultad de Investigación solicita comedidamente mediante su intermedio, se nos proporcione financiamiento y posterior asignación pasajes aéreos y viáticos, según corresponda a lo descrito en el detalle del informe adjunto a favor de autoridades, personal de apoyo logístico y miembros del comité de la Universidad Estatal de Milagro en el periodo comprendido en el Informe Técnico para el “IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025” a realizarse en la ciudad de Quito.*

*A continuación, listado de personal de autoridades, apoyo logístico y del comité a participar en el Congreso:*

**Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-0665-MEM**

**Milagro, 16 de junio de 2025**

N°	NOMBRE	CARGO
1	Ing. Fabricio Guevara Viejo PhD.	Rector
2	Dr. Edwin Carrasquero Rodríguez	Vicerrector de Investigación y Posgrado
3	Dra. Jesennia Cárdenas Cobo	Vicerrectora Académica y de Grado
4	Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchán	Decano de la Facultad de Investigación
5	Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos.	Director del Centro Estadístico
6	Dr. Henry Torres Ordóñez.	Docente
7	Dr. Huber Echeverría Vásquez	Director de la Escuela de Formación
8	Mt. Graciela Castro Castillo	Directora de la Escuela de Educación
9	Mt. Ángel Moran Herrera	Asesor
10	Mt. Rafael Lazo Sulca	Docente
11	Mt. Katherine Montoya Cargua	Técnico de Investigación
12	Lic. Cristhian Moran Valdospino	Técnico de Investigación
13	Mt. Mónica Franco Morejon	Asistente de Facultad de Investigación
14	Mt. Mariam Castro Landirez	Experta en Divulgación y Eventos Científicos
15	Lic. Jordan Osorio Cornejo	Técnico de Investigación
16	Mt. Karen Bravo Figueroa	Técnico de Investigación
17	Lic. Dayana Castillo Porozo	Técnico de Investigación
18	Lic. Doménica Cornejo Vaca	Técnico de Investigación
19	Mt. Grace Tapia Higuera	Analista
20	Mt. Paolo Espinel Obregoso	Técnico de Investigación

*Es preciso indicar que, con el objetivo de fortalecer la visión de la Universidad Estatal de Milagro, que busca incrementar la producción científica de alto impacto con el fin de elevar la visibilidad de la institución en la comunidad científica, se vuelve crucial la búsqueda de alianzas estratégicas con grupos de investigación a nivel internacional (...)" .*

En virtud de lo expuesto por el Dr. Paolo Fabre Merchán, Decano de Investigación y, con base al informe técnico No. ITI-VIP-FDI-GMTH-2025-002 este Vicerrectorado remite el presente requerimiento, con la finalidad que autorice el financiamiento y disponga la asignación de viáticos y pasajes aéreos a favor del personal antes descrito, quienes participarán en el "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025", a realizarse en la ciudad de Quito.

Para la continuidad del proceso se adjunta link de la documentación sustento:  
<https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1awkb2MZf9mss-DtjnxKcN8rUeIQfg21L>

Con sentimientos de distinguida consideración.

**Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-0665-MEM**

**Milagro, 16 de junio de 2025**

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez  
**VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO**

Referencias:

- UNEMI-FDI-2025-0673-MEM

Anexos:

- UNEMI-FDI-2025-0673-MEM

Copia:

Sr. Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchán

**Decano de Investigación**

Sra. Mgs. Mariam Soledad Castro Landirez

**Experta de Divulgación y Eventos Científicos**

Sra. Psic. Grace Melisa Tapia Higuera

**Analista de Admisiones de Posgrados**

mm



CHECK YOUR TRIP ONLINE  
[CLICK HERE MORAN HERRERA ANGEL](#)

Data Protection Notice: Your personal data will be processed in accordance with the applicable carrier's privacy policy and, if your booking is made via a reservation system provider ("GDS"), with its privacy policy. These are available at or from the carrier or GDS directly. You should read this documentation, which applies to your booking and specifies, for example, how your personal data is collected, stored, used, disclosed and transferred. (applicable for interline carriage)

**Memorando Nro. UNEMI-R-2025-1817-MEM**

**Milagro, 17 de junio de 2025**

**PARA:** Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo  
**Director de Relaciones Interinstitucionales**

Sra. Mgs. Gloria del Carmen García Zúñiga  
**Directora Financiera**

**ASUNTO:** Disposición: Autorización de asignación de viáticos y pasajes aéreos para la participación al "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025" a realizarse en la ciudad de Quito.

De mi consideración:

Con base en el memorando N° UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-0665-MEM, suscrito por el Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez Vicerrector de Investigación y Posgrado, referente a "*Solicitud de autorización de viáticos y pasajes aéreos para la participación al "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025" a realizarse en la ciudad de Quito*"; éste despacho dispone:

**A la Dirección de Relaciones Interinstitucionales:**

- Revisar y analizar el contenido del memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-0665-MEM, se autoriza la compra de pasajes aéreos a favor del personal descrito en el memorando de referencia, quienes participarán en el "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025", a realizarse en la ciudad de Quito.

**A la Dirección Financiera:**

- Revisar y analizar el contenido del memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-0605-MEM, se autoriza la asignación de viáticos a a favor del personal descrito en el memorando de referencia, quienes participarán en el "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025", a realizarse en la ciudad de Quito.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

**Memorando Nro. UNEMI-R-2025-1817-MEM**

**Milagro, 17 de junio de 2025**

*Documento firmado electrónicamente*

Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó  
**RECTOR**

Referencias:

- UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-0665-MEM

Anexos:

- UNEMI-FDI-2025-0673-MEM  
- unemi-viceinvyposg-2025-0665-mem\_(1).pdf

Copia:

Sr. Dr. Edwain Jesús Carrasquero Rodríguez  
**Vicerrector de Investigación y Posgrado**

Sr. Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchán  
**Decano de Investigación**

Sra. Mgs. Mariam Soledad Castro Landírez  
**Experta de Divulgación y Eventos Científicos**

Sra. Psic. Grace Melisa Tapia Higuera  
**Analista de Admisiones de Posgrados**

Srta. Lcda. Marjorie Stefanía Molina Fajardo  
**Técnico Docente - Tiempo Completo**

km/st

**Memorando Nro. UNEMI-R-2025-1817-MEM**

**Milagro, 17 de junio de 2025**

**PARA:** Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo  
**Director de Relaciones Interinstitucionales**

Sra. Mgs. Gloria del Carmen García Zúñiga  
**Directora Financiera**

**ASUNTO:** Disposición: Autorización de asignación de viáticos y pasajes aéreos para la participación al "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025" a realizarse en la ciudad de Quito.

De mi consideración:

Con base en el memorando N° UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-0665-MEM, suscrito por el Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez Vicerrector de Investigación y Posgrado, referente a "*Solicitud de autorización de viáticos y pasajes aéreos para la participación al "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025" a realizarse en la ciudad de Quito*"; éste despacho dispone:

**A la Dirección de Relaciones Interinstitucionales:**

- Revisar y analizar el contenido del memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-0665-MEM, se autoriza la compra de pasajes aéreos a favor del personal descrito en el memorando de referencia, quienes participarán en el "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025", a realizarse en la ciudad de Quito.

**A la Dirección Financiera:**

- Revisar y analizar el contenido del memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-0605-MEM, se autoriza la asignación de viáticos a a favor del personal descrito en el memorando de referencia, quienes participarán en el "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025", a realizarse en la ciudad de Quito.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

**Memorando Nro. UNEMI-R-2025-1817-MEM**

**Milagro, 17 de junio de 2025**

*Documento firmado electrónicamente*

Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó  
**RECTOR**

Referencias:

- UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-0665-MEM

Anexos:

- UNEMI-FDI-2025-0673-MEM  
- unemi-viceinvyposg-2025-0665-mem\_(1).pdf

Copia:

Sr. Dr. Edwain Jesús Carrasquero Rodríguez  
**Vicerrector de Investigación y Posgrado**

Sr. Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchán  
**Decano de Investigación**

Sra. Mgs. Mariam Soledad Castro Landírez  
**Experta de Divulgación y Eventos Científicos**

Sra. Psic. Grace Melisa Tapia Higuera  
**Analista de Admisiones de Posgrados**

Srta. Lcda. Marjorie Stefanía Molina Fajardo  
**Técnico Docente - Tiempo Completo**

km/st

**Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0439-MEM**

**Milagro, 17 de junio de 2025**

**PARA:** Sra. Mgs. Gloria del Carmen García Zúñiga  
**Directora Financiera**

**ASUNTO:** Disposición: Autorización de asignación de viáticos para la participación al "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025" a realizarse en la ciudad de Quito.

De mi consideración:

Con base en el memorando N° UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-0665-MEM, suscrito por el Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez Vicerrector de Investigación y Posgrado, referente a "*Solicitud de autorización de viáticos y pasajes aéreos para la participación al "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025" a realizarse en la ciudad de Quito*"; éste despacho dispone:

**A la Dirección Financiera:**

- Revisar y analizar el contenido del memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-0665-MEM, se autoriza la asignación de viáticos a a favor del personal descrito en el memorando de referencia, quienes participarán en el "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025", a realizarse en la ciudad de Quito.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

**Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0439-MEM**

**Milagro, 17 de junio de 2025**



**Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo**  
**RECTOR**

Referencias:

- UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-0665-MEM

Anexos:

- UNEMI-FDI-2025-0673-MEM

- unemi-viceinvyposg-2025-0665-mem\_(1).pdf

Copia:

Sr. Dr. Edwain Jesús Carrasquero Rodríguez  
**Vicerrector de Investigación y Posgrado**

Sr. Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchán  
**Decano de Investigación**

Sra. Mgs. Mariam Soledad Castro Landirez  
**Experta de Divulgación y Eventos Científicos**

Sra. Psic. Grace Melisa Tapia Higuera  
**Analista de Admisiones de Posgrados**

Srta. Lcda. Marjorie Stefanía Molina Fajardo  
**Técnico Docente - Tiempo Completo**

km/st

**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES**

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	FECHA DE SOLICITUD (04-JULIO-2025)
---	------------------------------------

VIÁTICOS	X	MOVILIZACIONES		SUBSISTENCIAS		ALIMENTACIÓN	
----------	---	----------------	--	---------------	--	--------------	--

**DATOS GENERALES**

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR ANGEL ANTONIO MORAN HERRERA		PUESTO QUE OCUPA: ASESOR DE RECTORADO 2	
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL QUITO – PICHINCHA		NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR RECTORADO	
FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa)	HORA SALIDA (00:00)	FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa)	HORA LLEGADA (00:00)
08-JULIO-2025	8:15	11-JULIO-2025	20:38

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:  
ANGEL ANTONIO MORAN HERRERA

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE

Miembro del Comité Organizador del IX Encuentro Iberoamericano de Biometría, y cuyas actividades están asociadas a todas las que se requieran en el referido encuentro.

**TRANSPORTE**

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
AEREO	AVIANCA	GYE-UIO	08-JULIO-2025	8:15	08-JULIO-2025	09:05
AEREO	AVIANCA	UIO-GYE	11-JULIO-2025	20:38	11-JULIO-2025	21:33

**DATOS PARA TRANSFERENCIA**

NOMBRE DEL BANCO: PACIFICO	TIPO DE CUENTA: AHORRO	No. DE CUENTA: 1043555616
-------------------------------	---------------------------	------------------------------

<b>FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE</b>	<b>FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE</b>
NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR	NOMBRE DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE
<b>FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO</b>	<p><b>NOTA:</b> Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes</li> <li>El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional</li> </ul> <p>Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.</p>
NOMBRE DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO	



PRE PLANILLA DE VALORES PARA CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PARA VIATICOS Y MOVILIZACION  
N° 115 -2025

Traslado al territorio de  
al Interior  
Coeficiente:

QUITO  
0

Fecha: 8/7/2025  
Hasta: 11/7/2025

Milagro, 5 de julio de 2025

Nombres y Apellidos	Nro. Dias	Valor	Cargo	Viaticos	Movilización	Otros	Observación
Edwain Carrasquero	3	130	Vicerrector	\$ 390.00	\$0.00	\$0.00	8 al 11 de julio
Huber Echeverría	2	130	Director	\$ 260.00	\$0.00	\$0.00	9 al 11 de julio
Paolo Fabre Merchán	2	130	Decano	\$ 260.00	\$0.00	\$0.00	9 al 11 de julio
Juan Valenzuela	2	130	Director	\$ 260.00	\$0.00	\$0.00	9 al 11 de julio
Graciela Castro	3	130	Directora	\$ 390.00	\$0.00	\$0.00	8 al 11 de julio
Mónica Franco	3	80	Asistente	\$ 240.00	\$0.00	\$0.00	8 al 11 de julio
Rafael Lazo	3	130	Director	\$ 390.00	\$0.00	\$0.00	8 al 11 de julio
Katherine Montoya	3	80	Tecnico docente	\$ 240.00	\$0.00	\$0.00	8 al 11 de julio
Angel Moran	3	130	Asesor	\$ 390.00	\$0.00	\$0.00	8 al 11 de julio
Grace Tapia	3	80	Analista	\$ 240.00	\$0.00	\$0.00	8 al 11 de julio
Paolo Espinel	3	80	Tecnico de investigacion	\$ 240.00	\$0.00	\$0.00	8 al 11 de julio
TOTAL						\$ 3,300.00	

**Observación**

De conformidad a Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0439-MEM, en el cual se autoriza la asignación de viaticos a los servidores adjuntos, para la participación al "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025" a realizarse en la ciudad de Quito.

ELABORADO POR:

APROBADO POR:

Lcdo. Ariel Argenis Cedillo Alvarado  
Asistente tecnico de contabilidad

Dirección Financiera

**RESOLUCIÓN CGA-SO-1-2025-No4**

**LA COMISIÓN DE GESTIÓN ACADÉMICA**

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo 27 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "(...) La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional";

Que, el artículo 28 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "La educación responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos. Se garantizará el acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna y la obligatoriedad en el nivel inicial, básico y bachillerato o su equivalente. Es derecho de toda persona y comunidad interactuar entre culturas y participar en una sociedad que aprende. El Estado promoverá el diálogo intercultural en sus múltiples dimensiones. El aprendizaje se desarrollará de forma escolarizada y no escolarizada. La educación pública será universal y laica en todos sus niveles, y gratuita hasta el tercer nivel de educación superior inclusive";

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo";

Que, el artículo 353 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "El sistema de educación superior se regirá por: 1. Un organismo público de planificación, regulación y coordinación interna del sistema y de la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva (...)";

Que, el artículo 6 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "Son derechos de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes: a) Ejercer la cátedra y la investigación bajo la más amplia libertad sin ningún tipo de imposición o restricción religiosa, política, partidista, cultural o de otra índole (...)";

Que, el artículo 6.1 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "Son deberes de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes: a) Cumplir actividades de docencia, investigación y vinculación de acuerdo a las normas de calidad y normativas de los organismos que rigen el sistema y las de sus propias instituciones (...)";

Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "El Sistema de Educación Superior se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad y autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global. Estos principios rigen de manera integral a las instituciones, actores, procesos, normas, recursos, y demás componentes del sistema, en los términos que establece esta Ley";

Que, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República (...)";

Que, el artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: a) La independencia para que los profesores e investigadores de las instituciones de educación superior ejerzan la libertad de cátedra e investigación (...)";

Que, el artículo 35 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: “Las instituciones del Sistema de Educación Superior podrán acceder adicional y preferentemente a los recursos públicos concursables de la pre asignación para cultura investigación, ciencia, tecnología e innovación establecida en la Ley correspondiente. Para el efecto se simplificarán los procesos administrativos para que la obtención de recursos para investigación, ciencia, tecnología e innovación sean oportunos, efectivos y permitan el desarrollo de un interés permanente de los investigadores y docentes”;

Que, el artículo 71 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: “El principio de igualdad de oportunidades consiste en garantizar a todos los actores del Sistema de Educación Superior las mismas posibilidades en el acceso, permanencia, movilidad y egreso del sistema, sin discriminación de género, credo, orientación sexual, etnia, cultura, preferencia política, condición socioeconómica o discapacidad (...)”;

Que, el artículo 93 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que, “El principio de calidad establece la búsqueda continua, auto-reflexiva del mejoramiento, aseguramiento y construcción colectiva de la cultura de la calidad educativa superior con la participación de todos los estamentos de las instituciones de educación superior y el Sistema de Educación Superior, basada en el equilibrio de la docencia, la investigación e innovación y la vinculación con la sociedad, orientadas por la pertinencia, la inclusión, la democratización del acceso y la equidad, la diversidad, la autonomía responsable, la integralidad, la democracia, la producción de conocimiento, el diálogo de saberes, y valores ciudadanos”;

Que, el Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Superior, en el art. 7, determina que, “Los elementos o variables de los indicadores para la fórmula de distribución de recursos para las universidades y escuelas politécnicas públicas y las particulares que reciben rentas y asignaciones del Estado, serán entre otros, los siguientes: (...) En investigación: proyectos de investigación y desarrollo científico, tecnológico, pedagógico o artísticos, programas o proyectos de innovación o de transferencia de tecnología y conocimientos, publicaciones, trabajos de titulación y registro de activos intangibles (...)”;

Que, el artículo 4 del Reglamento de Régimen Académico, determina que: “Las funciones sustantivas que garantizan la consecución de los fines de la educación superior, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la LOES, son las siguientes: (...) b) Investigación. - La investigación es una labor creativa, sistemática y sistémica fundamentada en debates epistemológicos y necesidades del entorno, que potencia los conocimientos y saberes científicos, ancestrales e interculturales. Se planifica de acuerdo con el modelo educativo, políticas, normativas, líneas de investigación, dominios académicos y recursos de las IES y se implementa mediante programas y/o proyectos desarrollados bajo principios éticos y prácticas colaborativas. La ejecutan diversos actores como institutos, centros, unidades, grupos, centros de transferencia de tecnología, profesores, investigadores y estudiantes a través de mecanismos democráticos, arbitrados y transparentes. Los resultados de la investigación son difundidos y divulgados para garantizar el uso social de los mismos y su aprovechamiento en la generación de nuevo conocimiento y nuevos productos, procesos o servicios (...)”;

Que, el artículo 29 del Reglamento de Régimen Académico, determina que: “Las IES, a partir de su naturaleza, fortalezas o dominios académicos, así como desde la especificidad de sus carreras o programas, definirán sus regulaciones internas y/o políticas de investigación”;

Que, el artículo 34 del Reglamento de Régimen Académico, determina que: “La investigación académica y científica es la labor creativa, sistemática, rigurosa, sistémica, epistemológica y metodológicamente fundamentada que produce conocimiento susceptible de universalidad, originalmente nuevo y orientado al crecimiento del cuerpo teórico de uno o varios campos científicos. Se desarrolla mediante programas y proyectos de investigación, enmarcados en los objetivos, políticas institucionales, líneas de investigación y recursos disponibles de las IES. Las líneas, programas y proyectos deberán responder a los desafíos y problemas sociales, naturales, tecnológicos y otros, priorizados por la institución. Los proyectos podrán desarrollarse institucionalmente o a través de redes nacionales y/o internacionales. Las IES establecerán los mecanismos y normativa correspondiente para que tanto profesores, investigadores como estudiantes desarrollen investigación académica y científica pertinente y los resultados de la investigación deberán ser difundidos y divulgados para garantizar el uso social de los mismos y su aprovechamiento en la generación de nuevo conocimiento, nuevos productos, procesos o servicios, respetando las normas de propiedad intelectual correspondientes. La investigación académica y científica genera resultados que pueden ser

utilizados en propuestas de vinculación con la sociedad que beneficien la calidad de vida y el desarrollo social. A su vez, la vinculación con la sociedad identifica necesidades y genera preguntas relevantes para la investigación. La investigación que se desarrolla en el ámbito de las maestrías académicas y de los doctorados se fundamenta en la investigación académica y científica”;

Que, el artículo 41 del Reglamento de Régimen Académico, determina que: “La planificación de la función de vinculación con la sociedad, podrá estar determinada en las siguientes líneas operativas: a) Educación continua (...);”;

Que, el artículo 48 del Reglamento de Régimen Académico, determina que: “La educación continua hace referencia a procesos de capacitación, actualización y certificación de competencias laborales específicas. Se ejecuta en forma de cursos, seminarios, talleres u otras actividades académicas.

La educación continua es avanzada cuando está dirigida a profesionales y desarrollada por expertos de un campo del conocimiento específico. Esta formación podrá ser organizada a través del sistema créditos.

La formación de educación continua no conduce a una titulación de educación superior y solo puede ser homologada mediante el mecanismo de validación de conocimientos (...);”;

Que, el artículo 36 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, establece: “El OCS, tendrá los siguientes deberes y atribuciones: 1. Cumplir y hacer cumplir las normas y disposiciones establecidas en la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento, el Estatuto Orgánico, y demás disposiciones legales vigentes, para una correcta y eficiente organización y funcionamiento de la Universidad (...); 34. Resolver los casos no previstos en el presente Estatuto Orgánico y que se consideren necesarios para la buena marcha de la institución, cumpliendo los preceptos contenidos en la Constitución y las Leyes vigentes”;

Que, el artículo 73 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, establece que, “La Comisión de Gestión Académica, tendrá las siguientes responsabilidades: (...) 4. Monitorear y evaluar los programas, proyectos y actividades ejecutadas en el ámbito de docencia, investigación, vinculación con la sociedad y de bienestar universitario (...);”;

Que, el artículo 97 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, establece que, “Son derechos del personal académico, los siguientes: 1. Ejercer la cátedra y la investigación bajo la más amplia libertad sin ningún tipo de imposición o restricción religiosa, política, partidista, cultural o de otra índole (...);”;

Que, el artículo 106 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, determina que, “La Facultad de Investigación es la encargada de fomentar y promover la excelencia en la investigación científica que responda a las necesidades de la sociedad, integrando innovación, ética y sostenibilidad con un enfoque interdisciplinario, colaborativo y orientado al impacto social. Formando investigadores líderes e impulsando proyectos que aborden los desafíos globales y locales, contribuyendo al bienestar y al desarrollo sostenible de nuestras comunidades.”;

Que, el artículo 13 del Reglamento de la Facultad de Investigación de la Universidad Estatal de Milagro señala: “Políticas para la divulgación y organización de eventos. - Para el adecuado proceso de divulgación científica y la organización de eventos en la Universidad Estatal de Milagro, se observarán las siguientes políticas: a) La divulgación científica se ejecutará en concordancia con las líneas de investigación institucionales y las áreas de conocimiento de sus profesores e investigadores; b) Los eventos científicos organizados por la universidad se orientarán a promover la participación activa de la comunidad académica, integrando estudiantes de grado y posgrado, profesores e investigadores; c) La planificación y ejecución de actividades de divulgación se realizará conforme a un Plan Anual de Divulgación Científica, el cual incluirá la programación de congresos, jornadas académicas, conversatorios, webinars, y otras actividades similares, adicional de otros eventos que se planifiquen; d) El reconocimiento y difusión de logros de la investigación se llevará a cabo mediante informes, catálogos, y documentos que evidencien la participación en congresos indexados (como Scopus), resultados obtenidos, y la articulación con las funciones sustantivas de investigación, vinculación y docencia; y, e) La devolución de los resultados de la investigación al público objetivo deberá ser documentada y divulgada a través de los programas institucionales”;

Que, la política 1 para Eventos Científicos Nacionales e Internacionales Organizados por la Universidad Estatal de Milagro, determina que: “ Los eventos científicos son medios para consolidar espacios que permitan generar discusiones, debates, difundir conocimientos multidisciplinarios tanto nacionales como internacionales, estos resultados se generan de actividades y procesos de investigación orientados a mejorar las condiciones de vida, a satisfacer necesidades, a preservar el medio ambiente, entre otros”;

Que, la política 3 para Eventos Científicos Nacionales e Internacionales Organizados por la Universidad Estatal de Milagro, determina que: “Evento Científico. - Se considera evento científico a todo encuentro de carácter local, nacional o internacional, en el cual participan investigadores, docentes, especialistas, emprendedores y personas interesadas en determinadas áreas del conocimiento científico, humanístico y tecnológico, con la finalidad de difundir los resultados de las investigaciones realizadas”;

Que, la política 6 para Eventos Científicos Nacionales e Internacionales Organizados por la Universidad Estatal de Milagro, determina que: Tipos de Eventos Científicos. – Los eventos científicos pueden ser:

- a. Eventos científicos locales: Los eventos de tipo científico serán locales cuando la participación de los ponentes en el evento sea únicamente de la localidad o de la región donde se realiza el mismo.
- b. Eventos científicos nacionales: Los eventos científicos serán nacionales cuando la participación de los ponentes sea exclusivamente de origen nacional.
- c. Eventos científicos internacionales: Se considera cuando predominen los participantes de origen internacional, además pueden participar ponentes nacionales”;

Que, la política 10 para Eventos Científicos Nacionales e Internacionales Organizados por la Universidad Estatal de Milagro, determina que: Proyección de ingresos. – “En caso de tener un costo de asistencia o inscripción para el evento científico, se deberá realizar una proyección (cuantificar) de los ingresos generará el evento científico: inscripciones de participantes, valores recaudados por presentación de artículos según indexación en base de datos científica, otros ingresos generados (...);”;

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-FDI-2025-0028-MEM, de fecha 17 de enero de 2025, el Decanato de Investigación, expone lo siguiente: “Considerando Memorando Nro.UNEMI-FDI-2025-0027-MEM con fecha 16 de enero del 2025 la Gestión de Divulgación y Eventos Científicos remite la "Solicitud de aprobación del Proyecto "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría 2025", en el cual expresa "Con base a los productos y servicios de la Gestión de Divulgación y Eventos Científicos establecidos en el artículo 113 del Reglamento de la Estructura Organizacional por procesos de la Universidad Estatal de Milagro que establece “Informe de levantamiento, ejecución y resultados anuales de Congresos y jornadas académicas por facultad” que viene en consecuencia a la misión de la misma de “Gestionar la realización periódica de eventos científicos como congresos nacionales e internacionales, seminarios, conversatorios científicos, entre otras; además de la difusión de las actividades, avances y resultados de investigación”, me permito solicitar a su autoridad, revisar la propuesta y realizar las gestiones correspondientes para la aprobación del proyecto “IX Encuentro Iberoamericano de Biometría 2025”, que tiene por objetivo general divulgar información científica relacionada con investigaciones y experiencias en métodos estadísticos y matemáticos en disciplinas como biología, medicina, psicología, farmacología, agricultura y otras ciencias afines, mediante exposiciones, debates y sesiones plenarias. Este evento está dirigido a educadores, profesionales vinculados con ramas afines y estudiantes interesados en ampliar su conocimiento técnico y fomentar su participación en la aplicación de herramientas biométricas para el avance científico y tecnológico". Ante lo Expuesto la Facultad de Investigación traslada "Proyecto "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría 2025" para su revisión y gestión de aprobación por parte del la Comisión de Gestión Académica y Órgano Colegiado Superior (...);”;

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-0021, de fecha 17 de enero de 2025 , el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, solicita: “(...) En virtud a lo descrito por el Dr. Paolo Fabre Merchán, Decano de Investigación, este Vicerrectorado traslada a su autoridad la solicitud de aprobación del proyecto "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría 2025", con la finalidad que el tema en mención sea incluido como punto de análisis en la próxima reunión de la Comisión de Gestión Académica y, posteriormente, sea tratado en el Órgano Colegiado Superior (OCS) (...);”;

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0111-MEM, de fecha 17 de enero de 2025, el Rectorado, dispone: “Considerando lo manifestado por el Dr. Edwain Jesús Carrasquero Rodríguez Vicerrector de Investigación y Posgrado, mediante Memorando Nro.UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-0021-MEM, respecto a

“Solicitud de aprobación del Proyecto "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría 2025", éste Rectorado traslada documentación a su despacho para revisión, análisis y aprobación de los miembros de la Comisión de Gestión Académica”; y,

En ejercicio de las responsabilidades que le confiere el Art. 73 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro.

## RESUELVE:

**Artículo 1.** - Aprobar la organización del Congreso Internacional "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025", que se realizará de manera conjunta con el Consejo Español de Estudios Iberoamericanos y la Universidad de Salamanca, los días del 9 al 11 de julio de 2025, en la ciudad de Quito - Ecuador.

**Artículo 2.** - Remitir al Órgano Colegiado Superior para su conocimiento, análisis y resolución pertinente.

Dado en la ciudad de San Francisco de Milagro, a los veintiún (21) días del mes de enero del dos mil veinticinco, en la primera Sesión de la Comisión de Gestión Académica.



Ing. Jesennia Cárdenas Cobo, PhD.  
VICERRECTORA ACADÉMICA DE  
FORMACIÓN DE GRADO



Abg. Stefania Velasco Neira, Mgtr.  
SECRETARIA GENERAL

**CERTIFICACION PRESUPUESTARIA**

Institucion:	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:		441	05	07	25
Unid. Desc:					

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO

COM

CLASE DE GASTO

OGA

**CERTIFICACION PRESUPUESTARIA**

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
83	00	000	001	530303	0910	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	\$3,300.00
									<b>TOTAL PRESUPUESTARIO</b>	<b>\$3,300.00</b>
									<b>TOTAL</b>	

**SON:** TRES MIL TRESCIENTOS DOLARES**DESCRIPCION:**

UNEMI-R-2025-0439-MEM: Por autorización de asignación de viáticos a favor del personal de UNEMI que participará en el Congreso Internacional IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025 en la ciudad de Quito, Ecuador, de conformidad con lo aprobado mediante RESOLUCIÓN OCS-SO-1-2025-No12

**DATOS APROBACIÓN**

<b>ESTADO</b>	<b>REGISTRADO:</b>	<b>APROBADO:</b>
<b>APROBADO</b>		
FECHA: 05/07/2025	_____ Funcionario Responsable	_____ Director Financiero

**RESOLUCIÓN OCS-SO-1-2025-N°12**

**EL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR**

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo 27 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "(...) La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional";

Que, el artículo 28 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "La educación responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos. Se garantizará el acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna y la obligatoriedad en el nivel inicial, básico y bachillerato o su equivalente. Es derecho de toda persona y comunidad interactuar entre culturas y participar en una sociedad que aprende. El Estado promoverá el diálogo intercultural en sus múltiples dimensiones. El aprendizaje se desarrollará de forma escolarizada y no escolarizada. La educación pública será universal y laica en todos sus niveles, y gratuita hasta el tercer nivel de educación superior inclusive";

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo";

Que, el artículo 353 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "El sistema de educación superior se regirá por: 1. Un organismo público de planificación, regulación y coordinación interna del sistema y de la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva (...)";

Que, el artículo 6 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "Son derechos de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes: a) Ejercer la cátedra y la investigación bajo la más amplia libertad sin ningún tipo de imposición o restricción religiosa, política, partidista, cultural o de otra índole (...)";

Que, el artículo 6.1 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "Son deberes de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes: a) Cumplir actividades de docencia, investigación y vinculación de acuerdo a las normas de calidad y normativas de los organismos que rigen el sistema y las de sus propias instituciones (...)";

Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "El Sistema de Educación Superior se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad y autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global. Estos principios rigen de manera integral a las instituciones, actores, procesos, normas, recursos, y demás componentes del sistema, en los términos que establece esta Ley";

Que, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República (...)";

Que, el artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: a) La independencia para que los profesores e investigadores de las instituciones de educación superior ejerzan la libertad de cátedra e investigación (...)";

Que, el artículo 35 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: “Las instituciones del Sistema de Educación Superior podrán acceder adicional y preferentemente a los recursos públicos concursables de la pre asignación para cultura investigación, ciencia, tecnología e innovación establecida en la Ley correspondiente. Para el efecto se simplificarán los procesos administrativos para que la obtención de recursos para investigación, ciencia, tecnología e innovación sean oportunos, efectivos y permitan el desarrollo de un interés permanente de los investigadores y docentes”;

Que, el artículo 71 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: “El principio de igualdad de oportunidades consiste en garantizar a todos los actores del Sistema de Educación Superior las mismas posibilidades en el acceso, permanencia, movilidad y egreso del sistema, sin discriminación de género, credo, orientación sexual, etnia, cultura, preferencia política, condición socioeconómica o discapacidad (...)”;

Que, el artículo 93 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que, “El principio de calidad establece la búsqueda continua, auto-reflexiva del mejoramiento, aseguramiento y construcción colectiva de la cultura de la calidad educativa superior con la participación de todos los estamentos de las instituciones de educación superior y el Sistema de Educación Superior, basada en el equilibrio de la docencia, la investigación e innovación y la vinculación con la sociedad, orientadas por la pertinencia, la inclusión, la democratización del acceso y la equidad, la diversidad, la autonomía responsable, la integralidad, la democracia, la producción de conocimiento, el diálogo de saberes, y valores ciudadanos”;

Que, el Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Superior, en el art. 7, determina que, “Los elementos o variables de los indicadores para la fórmula de distribución de recursos para las universidades y escuelas politécnicas públicas y las particulares que reciben rentas y asignaciones del Estado, serán entre otros, los siguientes: (...) En investigación: proyectos de investigación y desarrollo científico, tecnológico, pedagógico o artísticos, programas o proyectos de innovación o de transferencia de tecnología y conocimientos, publicaciones, trabajos de titulación y registro de activos intangibles (...)”;

Que, el artículo 4 del Reglamento de Régimen Académico, determina que: “Las funciones sustantivas que garantizan la consecución de los fines de la educación superior, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la LOES, son las siguientes: (...) b) Investigación. - La investigación es una labor creativa, sistemática y sistémica fundamentada en debates epistemológicos y necesidades del entorno, que potencia los conocimientos y saberes científicos, ancestrales e interculturales. Se planifica de acuerdo con el modelo educativo, políticas, normativas, líneas de investigación, dominios académicos y recursos de las IES y se implementa mediante programas y/o proyectos desarrollados bajo principios éticos y prácticas colaborativas. La ejecutan diversos actores como institutos, centros, unidades, grupos, centros de transferencia de tecnología, profesores, investigadores y estudiantes a través de mecanismos democráticos, arbitrados y transparentes. Los resultados de la investigación son difundidos y divulgados para garantizar el uso social de los mismos y su aprovechamiento en la generación de nuevo conocimiento y nuevos productos, procesos o servicios (...)”;

Que, el artículo 29 del Reglamento de Régimen Académico, determina que: “Las IES, a partir de su naturaleza, fortalezas o dominios académicos, así como desde la especificidad de sus carreras o programas, definirán sus regulaciones internas y/o políticas de investigación”;

Que, el artículo 34 del Reglamento de Régimen Académico, determina que: “La investigación académica y científica es la labor creativa, sistemática, rigurosa, sistémica, epistemológica y metodológicamente fundamentada que produce conocimiento susceptible de universalidad, originalmente nuevo y orientado al crecimiento del cuerpo teórico de uno o varios campos científicos. Se desarrolla mediante programas y proyectos de investigación, enmarcados en los objetivos, políticas institucionales, líneas de investigación y recursos disponibles de las IES. Las líneas, programas y proyectos deberán responder a los desafíos y problemas sociales, naturales, tecnológicos y otros, priorizados por la institución. Los proyectos podrán desarrollarse institucionalmente o a través de redes nacionales y/o internacionales. Las IES establecerán los mecanismos y normativa correspondiente para que tanto profesores, investigadores como estudiantes desarrollen investigación académica y científica pertinente y los resultados de la investigación deberán ser difundidos y divulgados para garantizar el uso social de los mismos y su aprovechamiento en la generación de nuevo conocimiento, nuevos productos, procesos o servicios, respetando las normas de propiedad intelectual correspondientes. La investigación académica y científica genera resultados que pueden ser

utilizados en propuestas de vinculación con la sociedad que beneficien la calidad de vida y el desarrollo social. A su vez, la vinculación con la sociedad identifica necesidades y genera preguntas relevantes para la investigación. La investigación que se desarrolla en el ámbito de las maestrías académicas y de los doctorados se fundamenta en la investigación académica y científica”;

Que, el artículo 41 del Reglamento de Régimen Académico, determina que: “La planificación de la función de vinculación con la sociedad, podrá estar determinada en las siguientes líneas operativas: a) Educación continua (...);”;

Que, el artículo 48 del Reglamento de Régimen Académico, determina que: “La educación continua hace referencia a procesos de capacitación, actualización y certificación de competencias laborales específicas. Se ejecuta en forma de cursos, seminarios, talleres u otras actividades académicas.

La educación continua es avanzada cuando está dirigida a profesionales y desarrollada por expertos de un campo del conocimiento específico. Esta formación podrá ser organizada a través del sistema créditos. La formación de educación continua no conduce a una titulación de educación superior y solo puede ser homologada mediante el mecanismo de validación de conocimientos (...);”;

Que, el artículo 36 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, establece: “El OCS, tendrá los siguientes deberes y atribuciones: 1. Cumplir y hacer cumplir las normas y disposiciones establecidas en la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento, el Estatuto Orgánico, y demás disposiciones legales vigentes, para una correcta y eficiente organización y funcionamiento de la Universidad (...); 34. Resolver los casos no previstos en el presente Estatuto Orgánico y que se consideren necesarios para la buena marcha de la institución, cumpliendo los preceptos contenidos en la Constitución y las Leyes vigentes”;

Que, el artículo 73 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, establece que, “La Comisión de Gestión Académica, tendrá las siguientes responsabilidades: (...) 4. Monitorear y evaluar los programas, proyectos y actividades ejecutadas en el ámbito de docencia, investigación, vinculación con la sociedad y de bienestar universitario (...);”;

Que, el artículo 97 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, establece que, “Son derechos del personal académico, los siguientes: 1. Ejercer la cátedra y la investigación bajo la más amplia libertad sin ningún tipo de imposición o restricción religiosa, política, partidista, cultural o de otra índole (...);”;

Que, el artículo 106 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, determina que, “La Facultad de Investigación es la encargada de fomentar y promover la excelencia en la investigación científica que responda a las necesidades de la sociedad, integrando innovación, ética y sostenibilidad con un enfoque interdisciplinario, colaborativo y orientado al impacto social. Formando investigadores líderes e impulsando proyectos que aborden los desafíos globales y locales, contribuyendo al bienestar y al desarrollo sostenible de nuestras comunidades.”;

Que, el artículo 13 del Reglamento de la Facultad de Investigación de la Universidad Estatal de Milagro señala: “Políticas para la divulgación y organización de eventos. - Para el adecuado proceso de divulgación científica y la organización de eventos en la Universidad Estatal de Milagro, se observarán las siguientes políticas: a) La divulgación científica se ejecutará en concordancia con las líneas de investigación institucionales y las áreas de conocimiento de sus profesores e investigadores; b) Los eventos científicos organizados por la universidad se orientarán a promover la participación activa de la comunidad académica, integrando estudiantes de grado y posgrado, profesores e investigadores; c) La planificación y ejecución de actividades de divulgación se realizará conforme a un Plan Anual de Divulgación Científica, el cual incluirá la programación de congresos, jornadas académicas, conversatorios, webinars, y otras actividades similares, adicional de otros eventos que se planifiquen; d) El reconocimiento y difusión de logros de la investigación se llevará a cabo mediante informes, catálogos, y documentos que evidencien la participación en congresos indexados (como Scopus), resultados obtenidos, y la articulación con las funciones sustantivas de investigación, vinculación y docencia; y, e) La devolución de los resultados de la investigación al público objetivo deberá ser documentada y divulgada a través de los programas institucionales”;

Que, la política 1 para Eventos Científicos Nacionales e Internacionales Organizados por la Universidad Estatal de Milagro, determina que: “ Los eventos científicos son medios para consolidar espacios que permitan generar discusiones, debates, difundir conocimientos multidisciplinarios tanto nacionales como internacionales, estos resultados se generan de actividades y procesos de investigación orientados a mejorar las condiciones de vida, a satisfacer necesidades, a preservar el medio ambiente, entre otros”;

Que, la política 3 para Eventos Científicos Nacionales e Internacionales Organizados por la Universidad Estatal de Milagro, determina que: “Evento Científico. - Se considera evento científico a todo encuentro de carácter local, nacional o internacional, en el cual participan investigadores, docentes, especialistas, emprendedores y personas interesadas en determinadas áreas del conocimiento científico, humanístico y tecnológico, con la finalidad de difundir los resultados de las investigaciones realizadas”;

Que, la política 6 para Eventos Científicos Nacionales e Internacionales Organizados por la Universidad Estatal de Milagro, determina que: Tipos de Eventos Científicos. – Los eventos científicos pueden ser:

- a. Eventos científicos locales: Los eventos de tipo científico serán locales cuando la participación de los ponentes en el evento sea únicamente de la localidad o de la región donde se realiza el mismo.
- b. Eventos científicos nacionales: Los eventos científicos serán nacionales cuando la participación de los ponentes sea exclusivamente de origen nacional.
- c. Eventos científicos internacionales: Se considera cuando predominen los participantes de origen internacional, además pueden participar ponentes nacionales”;

Que, la política 10 para Eventos Científicos Nacionales e Internacionales Organizados por la Universidad Estatal de Milagro, determina que: Proyección de ingresos. – “En caso de tener un costo de asistencia o inscripción para el evento científico, se deberá realizar una proyección (cuantificar) de los ingresos generará el evento científico: inscripciones de participantes, valores recaudados por presentación de artículos según indexación en base de datos científica, otros ingresos generados (...)”;

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-FDI-2025-0028-MEM, de fecha 17 de enero de 2025, el Decanato de Investigación, expone lo siguiente: “Considerando Memorando Nro.UNEMI-FDI-2025-0027-MEM con fecha 16 de enero del 2025 la Gestión de Divulgación y Eventos Científicos remite la "Solicitud de aprobación del Proyecto "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría 2025", en el cual expresa "Con base a los productos y servicios de la Gestión de Divulgación y Eventos Científicos establecidos en el artículo 113 del Reglamento de la Estructura Organizacional por procesos de la Universidad Estatal de Milagro que establece “Informe de levantamiento, ejecución y resultados anuales de Congresos y jornadas académicas por facultad” que viene en consecuencia a la misión de la misma de “Gestionar la realización periódica de eventos científicos como congresos nacionales e internacionales, seminarios, conversatorios científicos, entre otras; además de la difusión de las actividades, avances y resultados de investigación”, me permito solicitar a su autoridad, revisar la propuesta y realizar las gestiones correspondientes para la aprobación del proyecto “IX Encuentro Iberoamericano de Biometría 2025”, que tiene por objetivo general divulgar información científica relacionada con investigaciones y experiencias en métodos estadísticos y matemáticos en disciplinas como biología, medicina, psicología, farmacología, agricultura y otras ciencias afines, mediante exposiciones, debates y sesiones plenarias. Este evento está dirigido a educadores, profesionales vinculados con ramas afines y estudiantes interesados en ampliar su conocimiento técnico y fomentar su participación en la aplicación de herramientas biométricas para el avance científico y tecnológico". Ante lo Expuesto la Facultad de Investigación traslada "Proyecto "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría 2025" para su revisión y gestión de aprobación por parte del la Comisión de Gestión Académica y Órgano Colegiado Superior (...)”;

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-0021, de fecha 17 de enero de 2025 , el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, solicita: “(...) En virtud a lo descrito por el Dr. Paolo Fabre Merchán, Decano de Investigación, este Vicerrectorado traslada a su autoridad la solicitud de aprobación del proyecto "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría 2025", con la finalidad que el tema en mención sea incluido como punto de análisis en la próxima reunión de la Comisión de Gestión Académica y, posteriormente, sea tratado en el Órgano Colegiado Superior (OCS) (...)”;

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0111-MEM, de fecha 17 de enero de 2025, el Rectorado, dispone: “Considerando lo manifestado por el Dr. Edwain Jesús Carrasquero Rodríguez Vicerrector de Investigación y Posgrado, mediante Memorando Nro.UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-0021-MEM, respecto a

“Solicitud de aprobación del Proyecto "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría 2025", éste Rectorado traslada documentación a su despacho para revisión, análisis y aprobación de los miembros de la Comisión de Gestión Académica”;

Que, la Comisión de Gestión Académica, mediante Resolución CGA-SO-1-2025-No4 de fecha 21 de enero de 2025, resolvió: “Artículo 1. - Aprobar la organización del Congreso Internacional "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025”, que se realizará de manera conjunta con el Consejo Español de Estudios Iberoamericanos y la Universidad de Salamanca, los días del 9 al 11 de julio de 2025, en la ciudad de Quito - Ecuador.

Artículo 2. - Remitir al Órgano Colegiado Superior para su conocimiento, análisis y resolución pertinente”; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Art. 47 de la Ley Orgánica de Educación Superior publicada en el Registro Oficial No 298 del 12 de octubre 2010.

## RESUELVE:

**Artículo 1.** - Aprobar la organización del Congreso Internacional "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025”, que se realizará de manera conjunta con el Consejo Español de Estudios Iberoamericanos y la Universidad de Salamanca, los días del 9 al 11 de julio de 2025, en la ciudad de Quito – Ecuador, con base en la Resolución CGA-SO-1-2025-No4.

**Artículo 2.** - Disponer al Decanato de Investigación en coordinación con las áreas responsables, realicen los actos administrativos necesarios para la eficiente ejecución y difusión a través de los canales de comunicación del Congreso Internacional: "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025”.

## DISPOSICIONES GENERALES

**PRIMERA.** - Notificar el contenido de la presente Resolución al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, así como al Decanato de Investigación.

**SEGUNDA.** - Notificar la presente Resolución a la Dirección de Talento Humano.

## DISPOSICIÓN FINAL

**Única.** - La resolución entrará en vigencia a partir de su notificación, sin perjuicio de su publicación en la página web de la institución [www.unemi.edu.ec](http://www.unemi.edu.ec), en el link [documentos institucionales](#).

Dado en la ciudad de San Francisco de Milagro, a los veintitrés días (23) del mes de enero del dos mil veinticinco, en la Primera Sesión del Órgano Colegiado Superior.

Ing. Jorge Fabricio Guevara Viejo, PhD.  
RECTOR



SECRETARIA GENERAL

Abg. Stefania Velasco Neira, Mgtr.  
SECRETARIA GENERAL



**SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN**

Nº 099-CONT-2025

**Unidad solicitante:**

(Facultad o Departamento)

Viáticos ( x )  
 Pasaje aéreo ( )  
 Pasaje Terrestre ( )  
 Inscripción ( )

Movilización ( )  
 Ayuda Económica ( )  
 Gastos Varios ( )  
 para movilización de  
 vehículo

**El objetivo de la comisión:**

De conformidad a Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0439-MEM, en el cual se autoriza la asignación de viaticos a los servidores adjuntos, para la participación al "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría 2025" a realizarse en la ciudad de Quito.

La actividad durará 3 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.

Del 8/7/2025 al 11/7/2025

**SECCIÓN CONTABILIDAD**

Nº	NÓMINA	CARGO	V. CERTIF	30% CONCEDIDO	LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT		
					70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN	GASTOS VARIOS	VALOR A PAGAR
1	CARRASQUERO RODRIGUEZ EDWUIN JESUS	Vicerrector	V. \$ 390.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 390.00
2	ECHEVERRIA VASQUEZ HUBER GREGORIO	Director	V. \$ 260.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 260.00
3	FABRE MERCHAN PAOLO GEOVANNY	Decano	V. \$ 260.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 260.00
4	VALENZUELA COBOS JUAN DIEGO	Director	V. \$ 260.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 260.00
5	CASTRO CASTILLO GRACIELA JOSEFINA	Directora	V. \$ 390.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 390.00
6	FRANCO MOREJON MONICA FERNANDA	Asistente	V. \$ 240.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 240.00
7	LAZO SULCA RAFAEL SELEYMAN	Director	V. \$ 390.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 390.00
8	MORAN HERRERA ANGEL ANTONIO	Asesor	V. \$ 390.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 390.00
9	TAPIA HIGUERA GRACE MELISA	Analista	V. \$ 240.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 240.00
<b>SUMAN</b>				<b>#¡REF!</b>	<b>#¡REF!</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 2,820.00</b>

**OBSERVACIONES** Anticipo de viáticos a Quito

**CONTROL PRESUPUESTARIO**

PRESUPUESTO	PARTIDA

Lic. Ariel Cedillo Alvarado  
**Asistente técnico de contabilidad**

**Lugar y fecha de emisión:**  
 Milagro 6 de julio de 2025

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior

Dirección Financiera

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO  
COMPROBANTES DE EGRESOS

N.-

181E 01268

Valor \$.

390.00

**BENEFICIARIO:** MORAN HERRERA ANGEL ANTONIO

**RUC/CEDULA:** 0922665724

De conformidad a Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0439-MEM, en el cual se autoriza la asignación de viaticos a los servidores adjuntos, para la participación al "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025" a realizarse en la ciudad de Quito.

**Doc. Fte:** S/VIATIC # 99-CONT-2025  
**N. Rte.Fte.**

LIQUIDACIÓN DEL DOCUMENTO.	
Valor de la fact/ Otro Doc.	\$ 390.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 390.00</b>
<b>DEDUCCIONES</b>	
Retenciones fuente:	\$
Retencion IVA	\$
Anticipos	\$
<b>TOTAL DEDUCCIONES</b>	<b>\$ -</b>
<b>LIQUIDO A TRANSFERIR</b>	<b>\$ 390.00</b>

**Fecha:** Milagro 6 de julio de 2025

SECUENCIAL DE PAGO N.-  
Fecha de Transferencia

Elaborado Por:

Autorizado Por:

Lic. Ariel Cedillo Alvarado  
Asistente tecnico de contabilidad

Direccion Financiera

Observaciones:

--



**BANCO CENTRAL DEL ECUADOR - M.E.F.**  
**UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO - DEPARTAMENTO FINANCIERO**  
**CUENTA UNICA DEL TESORO**

**N.-181 BCE-533**

6 de julio de 2025

EGRESOS	BENEFICIARIOS	CONCEPTO	VALOR LIQUIDO	CUR PRES	CUR CONT.	FECHA SOL. PAGO	SEC. PAGO
1261	CARRASQUERO RODRIGUEZ EDWUIN JESUS	Anticipo de viaticos a la ciudad de Quito del 8 al 11 de julio, según Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0439-MEM	\$390.00				
1262	EICHEVERRIA VASQUEZ HUBER GREGORIO	Anticipo de viaticos a la ciudad de Quito del 9 al 11 de julio, según Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0439-MEM	\$260.00				
1263	FABRE MERCHAN PAOLO GEOVANNY	Anticipo de viaticos a la ciudad de Quito del 9 al 11 de julio, según Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0439-MEM	\$260.00				
1264	VALENZUELA COBOS JUAN DIEGO	Anticipo de viaticos a la ciudad de Quito del 9 al 11 de julio, según Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0439-MEM	\$260.00				
1265	CASTRO CASTILLO GRACIELA JOSEFINA	Anticipo de viaticos a la ciudad de Quito del 8 al 11 de julio, según Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0439-MEM	\$390.00				
1266	FRANCO MOREJON MONICA FERNANDA	Anticipo de viaticos a la ciudad de Quito del 8 al 11 de julio, según Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0439-MEM	\$240.00				
1267	LAZO SULCA RAFAEL SELEYMAN	Anticipo de viaticos a la ciudad de Quito del 8 al 11 de julio, según Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0439-MEM	\$390.00				
1268	MORAN HERRERA ANGEL ANTONIO	Anticipo de viaticos a la ciudad de Quito del 8 al 11 de julio, según Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0439-MEM	\$390.00				
1269	TAPIA HIGUERA GRACE MELISA	Anticipo de viaticos a la ciudad de Quito del 8 al 11 de julio, según Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0439-MEM	\$240.00				
Elaborado por:		Revisado y Autorizado Por:	Disponibilidad:		Devengado:		
Lic. Ariel Cedillo Alvarado 06-07-2025		Dirección Financiera Fecha: / / 2025	Sección Presupuesto Fecha: / /2025		Sección Contabilidad Fecha: / / 2025		
Transferido:		Revisión Posterior	Archivo:				
Sección Tesorería Fecha: / / 2025		Supervisión General Fecha: / / 2025	Entregue Conforme: Fecha: / / 2025		Recibi Conforme: Fecha: / / 2025		

## COMPROBANTE DE DISTRIBUCIÓN INTERNA DE FONDOS

**Entidad:** 181-0000-0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

**Ejercicio:** 2025  
**No. Fondo Global:** 216  
**No. Formulario Interno:** 615  
**Unidad Gastadora:** 001 - VIATICOS AL INTERIOR

**RUC/CI Responsable:** 0922665724  
**Nombre Responsable:** MORAN HERRERA ANGEL ANTONIO  
**Monto Fondo Global:** 390.00  
**Monto Fondo Interno:** 390.00  
**Estado:** APROBADO

TESORERIA	
Cta. Monetaria	Fecha de Pago
No. Transfer.	No. Pago CUR

**Clase de Fondo:** FAF - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES

**Descripción:** ANGEL MORAN, Asesor Rep. 533 S/V 99 CE1268 Ant. de viát a Quito del 8 al 11 de julio del 2025, a participación al IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025. UNEMI-R-2025-0439-MEM

**No. de Solicitud:** UNEMI-R-2025-04  
**No. de Doc. Aprobación:** UNEMI-R-2025-04  
**No. de CUR Contable:** 119728848

**Fecha Solicitud:** 07/07/2025  
**Fecha Aprobación:** 07/07/2025

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	RUC/CI Responsable	No. CUR Contable	Pagado	Monto Aprobado
FAF	001	FRC	0922665724	119728848	NO	390.00

_____ <b>FIRMA RESPONSABLE</b>	_____ <b>FIRMA AUTORIZACIÓN</b>
-----------------------------------	------------------------------------

**COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO**

Institucion:	181 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	No. Preliminar	119728848	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:	0000	No. CUR	119728848	07	07	2025
Unid. Desc:	0000	No. Original	119728848			
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO		No.	CUR PRESUPUESTARIO	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		SOLICITUD DE CREACION DE FONDO		1810000000000216000605		
Area del Comprobante:	CONTABILIDAD	FECHA DE APROBACIÓN		Tipo CUR:	FRC	Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 216 No. de Entrada: 605
		07	07	2025	Fuente Especifica	
Beneficiario:	0968533430001	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO				

**A F E C T A C I Ó N   C O N T A B L E**

No	CUENTA	SUB-1	SUB-2	AUX-1	AUX-2	AUX-3	DESCRIPCIÓN DE CUENTAS	DEBE	HABER
1	112	15	1	18100000000	0922665724	216	Anticipos de Viáticos Pasajes y Otros de Viaje Institucionales	390.00	0.00
2	212	50	0	18100000000	0922665724	0	Fondos a Otorgarse - Administración Pública Central	0.00	390.00
<b>TOTAL COMPROBANTE ==&gt;</b>								390.00	390.00

**SON:** TRESCIENTOS NOVENTA DOLARES

**DESCRIPCION:** Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 216 No. de Entrada: 605

**APROBADO**

DATOS REGISTRO		DATOS APROBACIÓN		DATOS SOLICITUD PAGO		DATOS AUTORIDAD APR.	
USUARIO:	ACEDILLOA	FIRMA ELECTRONICA:	NEJ9ZKA7HIAIBK Q	FIRMA ELECTRONICA:		USUARIO:	
FECHA:	07/07/2025	USUARIO:	ACEDILLOA	USUARIO:		FECHA:	
		FECHA:	07/07/2025	FECHA:			

FIRMA

FIRMA

**INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES****Nro. SOLICITUD DE SERVICIOS INSTITUCIONALES:**  
001**FECHA DE INFORME:** 16 DE JULIO DE 2025**DATOS GENERALES****APELLIDOS - NOMBRES DE SERVIDORES:**

MORAN HERRERA ANGEL ANTONIO

**PUESTO:**-  
ASESOR DE RECTORADO 2**LOCALIDAD DE LA COMISION:**

QUITO

**NOMBRE DE LA UNIDAD/INSTITUCIÓN:**-  
RECTORADO**SERVIDORES QUE INTEGRAN LA COMISION:**

MORAN HERRERA ANGEL ANTONIO

**INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS****FECHA DE LA COMISIÓN:**

Desde el 8 de julio al 11 de julio de 2025

**INFORME****ANTECEDENTES:**

En el marco del IX Encuentro Iberoamericano de Biometría, realizado en la ciudad de Quito del 8 al 11 de julio de 2025, la Universidad Estatal de Milagro tuvo a bien designar al MSc. Ángel Antonio Morán Herrera, Asesor 2 de Rectorado, como **miembro del Comité Organizador**, conforme consta en el certificado emitido por el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado de dicha universidad. El evento fue de carácter internacional y contó con participación académica de alto nivel, cumpliendo con actividades científicas, logísticas y organizativas.

**DESARROLLO DE LA COMISIÓN:****Actividades realizadas por días:**

Martes, 8 de julio – Jornada Pre-Congreso:

- Asistencia y apoyo logístico en los cursos precongreso:
  - Curso 1: Meta-Análisis con MetaStat (Salón Nevados).
  - Curso 2: Modelos Jerárquicos Bayesianos con R y STAN (Salón Nevados).
- Coordinación de ingreso y soporte técnico a expositores internacionales.

Miércoles, 9 de julio – Inauguración y Primer Día del Congreso:

- Supervisión en el registro y entrega de materiales a los asistentes (08h00–10h30).
- Apoyo en la organización y protocolo durante el acto inaugural.
- Acompañamiento a conferencistas magistrales nacionales e internacionales.
- Coordinación de las ponencias simultáneas en las mesas:
  - Psicología (Salón ALTAR).
  - Biología/Ecología (Salón ATACAZO).
  - Economía 1 (Salón SANGAY).

Jueves, 10 de julio – Segundo Día del Congreso:

- Asistencia a conferencias magistrales de expertos de España, EE.UU. y Cuba.
- Participación institucional en la visita académica a la Mitad del Mundo.
- Contacto y articulación con otros miembros de la Red Iberoamericana de Biometría.

Viernes, 11 de julio – Clausura:

- Presentación de ponencia en la Mesa Teórica 1, titulada: “Análisis multivariante de la precipitación mensual en Ecuador: Enfoque HJ-Biplot-Pareto y STATIS-4”, en el Salón ALTAR, de 08h00 a 10h00.
- Coordinación y asistencia en las actividades de cierre 18H00:
  - Reunión de la Red Internacional Hispana de la IBS.
  - Conferencia de clausura a cargo de la Dra. Purificación Galindo Villardón.

**CONCLUSIÓN:**

La participación como miembro del Comité Organizador del IX Encuentro Iberoamericano de Biometría permitió fortalecer la articulación institucional de la UNEMI con redes académicas internacionales, consolidar capacidades organizativas en eventos científicos de alto nivel y visibilizar la producción académica a través de ponencias técnicas. Además, se logró cumplir exitosamente con las actividades logísticas, técnicas y de representación asignadas.

**RECOMENDACIÓN Y OBSERVACIONES:**

- Continuar promoviendo la participación activa de UNEMI en redes y congresos internacionales para posicionarla como referente en ciencia de datos y estadística multivariante.
- Fomentar la publicación de las ponencias presentadas en revistas indexadas.
- Consolidar el equipo organizador para futuros eventos, promoviendo la sistematización de experiencias y buenas prácticas.

ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	<b>NOTA:</b> Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en la Comisión, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento de la licencia según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.			
FECHA	08-JULIO-2025	11-JULIO-2025				
HORA	8:15	20:38				
Hora Inicio de labores el día de retorno	<b>08:00</b>					
TRANSPORTE UTILIZADO			SALIDA		LLEGADA	
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, otros)	NOMBRE DEL TRANSPORTE	RUTA	FECHA	HORA	FECHA	HORA
AEREO	AVIANCA	GYE-UIO-GYE	08-JULIO-2025	8:15	11-JULIO-2025	20:38
<b>NOTA:</b> En caso de haber utilizado transporte público aéreo o terrestre, se deberá adjuntar obligatoriamente los pasajes a bordo o boletos, de acuerdo a lo que establece el artículo 19 del Reglamento para pago de Viáticos, Subsistencias y Movilización.						

DETALLE DE COMPROBANTES DE VENTA					
FECHA	RUC	PROVEEDOR	N° COMPROB DE VENTA	TIPO/GASTO	VALOR \$
08/07/2025	1792963532001	RESCOMEX	001-600-000155898	ALIMENTACION	11,35
08/07/2025	1793198465001	227ITALY S.A.S.	001-001-000116520	ALIMENTACION	10,90
10/07/2025	1792141486001	PROMOTORA ECUATORIANA DE CAFE DE COLOMBIA S.A. PROCAFECOL ECUADOR	036-050-000851382	ALIMENTACION	9,59
09/07/2025	0992106891001	DULCAFE S A	019-051-000872382	ALIMENTACION	4,45
10/07/2025	1792141486001	PROMOTORA ECUATORIANA DE CAFE DE COLOMBIA S.A. PROCAFECOL ECUADOR	036-050-000851616	ALIMENTACION	10,49
10/07/2025	1792851548001	DELIVERY HERO DMART ECUADOR S.A.S	007-005-000305996	ALIMENTACION	13,51
10/07/2025	1792512433001	DELIVERY HERO DH E-COMMERCE ECUADOR S.A.S.	001-003-032639856	ALIMENTACION	1,83
11/07/2025	1790037126001	SOCIEDAD INDUSTRIAL RELI S.A.	004-102-000063208	ALIMENTACION	3,60
11/07/2025	0992106891001	DULCAFE S A	071-051-000687438	ALIMENTACION	7,00
11/07/2025	0992106891001	DULCAFE S A	019-051-000873004	ALIMENTACION	1,40
12/07/2025	1793199334001	TOSCA SAS	001-001-000012449	ALIMENTACION	13,60

16/07/2025	1793220911001	HOSTDA EVENTOS & HOSPEDAJE	001-001-000001691	HOSPEDAJE	179,45
07/07/2025	-----	Aibnb - Diferencia hospedaje	-----	HOSPEDAJE	31,67
<b>TOTAL</b>					<b>\$298.84</b>

OBSERVACIONES	
<p><b>FIRMA DE SERVIDORES COMISIONADOS:</b></p>   <p>_____</p> <p><b>NOMBRE:</b></p>	<p><b>NOTA:</b> El presente informe deberá presentarse dentro del término máximo de 4 días de cumplida la licencia, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores pagados. Cuando la licencia sea superior al número de horas o días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado.</p>

FIRMAS DE APROBACIÓN	
<p style="text-align: center;"><b>FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO</b></p>   <p>_____</p> <p><b>NOMBRE:</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD</b></p>   <p>_____</p> <p><b>NOMBRE:</b></p>

**NO TIENE LOGO**

R.U.C.: 1792963532001

FACTURA

No. 001-600-000155898

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

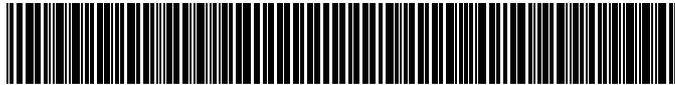
0807202501179296353200120016000001558980959229514

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 08/07/2025 19:32:28

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



0807202501179296353200120016000001558980959229514

RESCOMEX

TAC AND ROLL

Dirección AV.REPUBLICA N35-182 Y SUECIA  
Matriz:

Dirección Av. Republica N35-182 y Suecia  
Sucursal:

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD NO

Agente de Retención Resolución No. 1

Razón Social / Nombres y Apellidos: ANGEL MORAN HERRERA

Identificación 0922665724

Fecha 08/07/2025

Placa / Matrícula:

Guía

Dirección: GUAYAQUIL

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
1103	TACO PQ. x3	1.00	TACO PEQUENO x3 UNIDADES **		7.608696	0.00	0.00	0.00	7.61
1129	m.HORCH AT MD.	1.00	HORCHATA MEDIANO **		2.26087	0.00	0.00	0.00	2.26

Información Adicional

REGIMEN: GENERAL  
Email: moranherreraanel@gmail.com  
Cajero: ANGIE  
FormaPagoSistema: \$11,35 - x.Master  
SistemaFacturador: HABNIS AzulSer S.A. - www.azulser.com - 2022

Forma de pago	Valor
19 - TARJETA DE CREDITO	11.35

SUBTOTAL 15%	9.87
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	9.87
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 15%	1.48
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	11.35

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO 0.00  
AHORRO POR SUBSIDIO: 0.00  
(Incluye IVA cuando corresponda)



NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1793198465001

FACTURA

No. 001-001-000116520

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

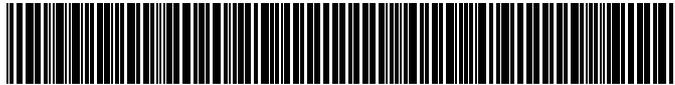
0807202501179319846500120010010001165200011652016

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 08/07/2025 11:56:59

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



0807202501179319846500120010010001165200011652016

227ITALY S.A.S.

227 PAN Y CAFE

Dirección Matriz: VIA SANTA INES E3-91 Y VIA SAGITARIO

Dirección Sucursal: BATAN BAJO N35-129

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Agente de Retención Resolución No. 10

Razón Social / Nombres y Apellidos: ANGEL MORAN HERRERA

Identificación 0922665724

Fecha 08/07/2025 Placa / Matrícula: Guía

Dirección:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
20366		1.00	BENEDICTINOS NAPOLITANO	20 20013	8.72	0.00	0.00	0.00	8.72

Información Adicional	
FPMastercard Lote:0659-	10.9
CHECKNUMBER:	37813
SERVICIO:	0.87
Documento:	FACTURA ELECTRONICA
Cambio:	0
Dirección Matriz:	FINLANDIA 32-129 Y SUECIA
Ciudad:	QUITO
Telefono:	2244287
Email:	financiero@hotelfinlandiaquito.com
Local:	227 FINLANDIA
Timestamp:	2025-07-08T11:53:00.1557215-05:00
Guid:	0299fbef6dc04fe6bccd9508a69abb7300037206
RVC:	CAJA FINLANDIA
CAJERO:	IVONNE MOLINA

SUBTOTAL 15%	8.72
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	8.72
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 15%	1.31
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.87
VALOR TOTAL	10.90

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

Forma de pago	Valor
19 - TARJETA DE CREDITO	10.90



**NO TIENE LOGO**

R.U.C.: 1792141486001

FACTURA

No. 036-050-000851382

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

0907202501179214148600120360500008513824126153312

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 10/07/2025 00:53:02

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



0907202501179214148600120360500008513824126153312

PROMOTORA ECUATORIANA DE CAFE DE COLOMBIA S.A.  
PROCAFECOL ECUADOR

JUAN VALDEZ

Dirección Matriz: PICHINCHA / QUITO / INAQUITO / COREA 126 Y AV. AMAZONAS

Dirección Sucursal: PICHINCHA / QUITO / AV. REPUBLICA DEL SALVADOR S/N Y SUECIA

Contribuyente Especial 826

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: ANGEL MORAN

Identificación 0922665724

Fecha 09/07/2025

Placa / Matrícula:

Guía

Dirección:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
133		1.00	CAPUCCINO 9OZ		2.2608	0.00	0.00	0.00	2.26
1345		1.00	ADICION DE TOCINO		1.3043	0.00	0.00	0.00	1.30
1950		1.00	ADICION QUESO T HOLANDES		0.8695	0.00	0.00	0.00	0.87
2258		1.00	EMPANADA BOLIVIANA POLLO UIO		3.0434	0.00	0.00	0.00	3.04
62389		1.00	ADIC. SYRUP VAINILLA SIN AZUCAR		0.8608	0.00	0.00	0.00	0.86

Información Adicional	
CORREO 1:	kfc@kfc.com.ec

Forma de pago	Valor
19 - TARJETA DE CREDITO	9.59

SUBTOTAL 15%	8.34
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	8.34
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 15%	1.25
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	9.59
VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00



**NO TIENE LOGO**

R.U.C.: 0992106891001

FACTURA

No. 019-051-000872382

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

0907202501099210689100120190510008723821234567819

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 09/07/2025 15:46:28

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



0907202501099210689100120190510008723821234567819

DULCAFE S A

SWEET & COFFEE

Dirección Av. Carlos Julio Arosemena Km. 1 Solar 43  
Matriz:

Dirección LUQUE Y PEDRO CARBO  
Sucursal:

Contribuyente Especial 1477

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: ANGEL ANTONIO MORAN HERRERA

Identificación 0922665724

Fecha 09/07/2025 Placa / Matrícula: Guía

Dirección:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
7090	2319N	3.00	MASITAS DE NUECES GYE		0.8696	0.00	0.00	0.00	2.61
5227	1018N	1.00	ESPRESSO MOCACCINO 4OZ		1.2609	0.00	0.00	0.00	1.26

Información Adicional

CORREO 1: moranherreraangel@gmail.com

LOCAL: P CARBO Y LUQUE

Gran Contribuyente: GRAN CONTRIBUYENTE MEDIANTE RESOLUCIÓN NAC-AGCOGEC22-00000805-M

Forma de pago	Valor
16 - TARJETA DE DEBITO	4.45

SUBTOTAL 15%	3.87
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	3.87
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 15%	0.58
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	4.45

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00



**NO TIENE LOGO**

R.U.C.: 1792141486001

FACTURA

No. 036-050-000851616

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

0907202501179214148600120360500008516164126153313

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 10/07/2025 00:17:22

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



0907202501179214148600120360500008516164126153313

PROMOTORA ECUATORIANA DE CAFE DE COLOMBIA S.A.  
PROCAFECOL ECUADOR

JUAN VALDEZ

Dirección Matriz: PICHINCHA / QUITO / INAQUITO / COREA 126 Y AV. AMAZONAS

Dirección Sucursal: PICHINCHA / QUITO / AV. REPUBLICA DEL SALVADOR S/N Y SUECIA

Contribuyente Especial 826

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: ANGEL MORAN

Identificación 0922665724

Fecha 09/07/2025

Placa / Matrícula:

Guía

Dirección:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
108		1.00	CHOCOLATE CALIENTE 12 ONZ		3.0434	0.00	0.00	0.00	3.04
2258		1.00	EMPANADA BOLIVIANA POLLO UIO		3.0434	0.00	0.00	0.00	3.04
2837		1.00	ADIC.MARSHMALLOWS		0.8608	0.00	0.00	0.00	0.86
63787		1.00	CAKE LIMON PORCION		2.1739	0.00	0.00	0.00	2.17

Información Adicional	
CORREO 1:	kfc@kfc.com.ec

Forma de pago	Valor
19 - TARJETA DE CREDITO	10.49

SUBTOTAL 15%	9.12
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	9.12
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 15%	1.37
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	10.49
VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00



**NO TIENE LOGO**

R.U.C.: 1792851548001

FACTURA

No. 007-005-000305996

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

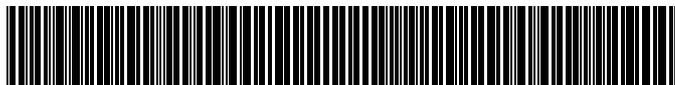
1007202501179285154800120070050003059968797861911

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 10/07/2025 19:21:54

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



1007202501179285154800120070050003059968797861911

DELIVERY HERO DMART ECUADOR S.A.S

PedidosYa Market Urdesa

Dirección Matriz: AV RIO AMAZONAS N35-43 Y JUAN PABLO SANZ

Dirección Sucursal: Avenida Carlos Julio Arosemena, Ciudadela Cogra, Avenida 37 SO, Mz 4 Solar 2

Contribuyente Especial 089

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: Ángel Moran Herrera

Identificación 0922665724001

Fecha 10/07/2025

Placa / Matrícula:

Guía

Dirección:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
		1.00	Mix De Quesos Gourmet Kiosko 350 g		7.15	0.00	0.00	0.00	7.15
		1.00	Salami La Italiana Premium 200 g		3.36	0.00	0.00	0.00	3.36
		1.00	Helado Pingüino Oreo 473 ml		2.61	0.00	0.00	0.00	2.61

Información Adicional

Orden: 1622878124

Forma de pago

Valor

19 - TARJETA DE CREDITO

13.51

SUBTOTAL 15%	2.61
SUBTOTAL 0%	10.51
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	13.12
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 15%	0.39
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	13.51

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00



NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1792512433001

FACTURA

No. 001-003-032639856

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

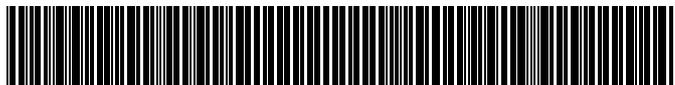
1007202501179251243300120010030326398560000000016

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 10/07/2025 19:32:41

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



1007202501179251243300120010030326398560000000016

DELIVERY HERO DH E-COMMERCE ECUADOR S.A.S.

DELIVERY HERO DH E-COMMERCE ECUADOR S.A.S.

Dirección Matriz: Catalina aldas y Portugal, Edificio Recoleta piso 6. Oficina 65

Dirección Sucursal: Catalina aldas y Portugal, Edificio Recoleta piso 6. Oficina 65

Contribuyente Especial 051

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: Ángel Moran Herrera

Identificación 0922665724001

Fecha 10/07/2025

Placa / Matrícula:

Guía

Dirección:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
DELIVERY-FEE-EC		1.00	Servicio Logistico		1.30	0.00	0.00	0.00	1.30
SERVICE-FEE-EC		1.00	Tarifa de servicio		0.30	0.00	0.00	0.00	0.30

Información Adicional

Email: moranherreraangel@gmail.com

Forma de pago

Valor

20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO 1.83

SUBTOTAL 15%	1.59
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	1.59
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 15%	0.24
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	1.83

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO 0.00

AHORRO POR SUBSIDIO: 0.00  
(Incluye IVA cuando corresponda)



**NO TIENE LOGO**

R.U.C.: 1790037126001

FACTURA

No. 004-102-000063208

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1107202501179003712600120041020000632081234567818

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 11/07/2025 15:27:15

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



1107202501179003712600120041020000632081234567818

SOCIEDAD INDUSTRIAL RELI S.A.

CYRANO

Dirección Matriz: PICHINCHA / QUITO / IÑAQUITO / PORTUGAL E9-59 Y AV. DE LOS SHYRIS

Dirección Sucursal: PORTUGAL E9-59 Y AV. DE LOS SHYRIS

Contribuyente Especial 2239

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Agente de Retención Resolución No. 1

Razón Social / Nombres y Apellidos: ANGEL MORAN

Identificación 0922665724

Fecha 11/07/2025

Placa / Matrícula:

Guía

Dirección:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
SC31		1.00	PASTA DE ZANAHORIA		3.130435	0.00	0.00	0.00	3.13

Información Adicional

DIRECCION: GUAYAQUIL

TELEFONO: 042274501

EMAIL: moranherreraangel@gmail.com

Forma de pago	Valor
01 - SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	3.60

SUBTOTAL 15%	3.13
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	3.13
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 15%	0.47
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	3.60

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00



NO TIENE LOGO

R.U.C.: 0992106891001

FACTURA

No. 071-051-000687438

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

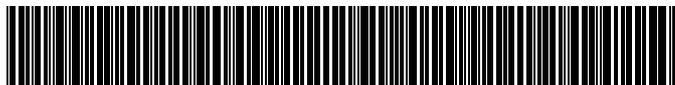
1107202501099210689100120710510006874381234567819

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 11/07/2025 13:06:51

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



1107202501099210689100120710510006874381234567819

DULCAFE S A

SWEET & COFFEE

Dirección Av. Carlos Julio Arosemena Km. 1 Solar 43  
Matriz:

Dirección REPUBLICA DEL SALVADOR Y SUECIA  
Sucursal:

Contribuyente Especial 1477

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: ANGEL ANTONIO MORAN HERRERA

Identificación 0922665724

Fecha 11/07/2025

Placa / Matrícula:

Guía

Dirección:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
474	1204V	2.00	CHAI TEA LATTE CAL 8OZ		2.4348	0.00	0.00	0.00	4.87
7089	2318V	2.00	ROLLITO DE MEMBRILLO Y NUEZ QUITO		0.6087	0.00	0.00	0.00	1.22

Información Adicional

CORREO 1: moranherreraangel@gmail.com

LOCAL: REPUBLICA DEL SALVADOR

Gran Contribuyente: GRAN CONTRIBUYENTE MEDIANTE RESOLUCIÓN NAC-AGCOGEC22-00000805-M

Forma de pago	Valor
19 - TARJETA DE CREDITO	7.00

SUBTOTAL 15%	6.09
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	6.09
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 15%	0.91
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	7.00

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00



NO TIENE LOGO

R.U.C.: 0992106891001

FACTURA

No. 019-051-000873004

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

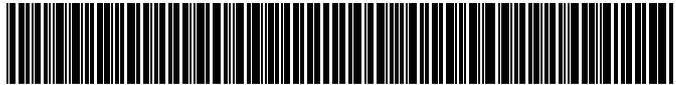
1107202501099210689100120190510008730041234567818

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 11/07/2025 15:20:00

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



1107202501099210689100120190510008730041234567818

DULCAFE S A

SWEET & COFFEE

Dirección Av. Carlos Julio Arosemena Km. 1 Solar 43  
Matriz:

Dirección LUQUE Y PEDRO CARBO  
Sucursal:

Contribuyente Especial 1477

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: ANGEL ANTONIO MORAN HERRERA

Identificación 0922665724

Fecha 11/07/2025 Placa / Matrícula: Guía

Dirección:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
1347	1007N	1.00	ESPRESSO CAPP 4OZ		1.2174	0.00	0.00	0.00	1.22

Información Adicional	
CORREO 1:	moranherreraangel@gmail.com
LOCAL:	P CARBO Y LUQUE
Gran Contribuyente:	GRAN CONTRIBUYENTE MEDIANTE RESOLUCIÓN NAC-AGCOGEC22-00000805-M

Forma de pago	Valor
01 - SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	1.40

SUBTOTAL 15%	1.22
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	1.22
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 15%	0.18
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	1.40

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00



NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1793199334001

FACTURA

No. 001-001-000012449

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1107202501179319933400120010010000124492917049116

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 12/07/2025 01:05:31

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



1107202501179319933400120010010000124492917049116

TOSCA SAS

TOSCA

Dirección Matriz: JORGE JUAN N3262 Y JIBAJA Y MARIANA DE JESUS

Dirección Sucursal: PICHINCHA QUITO RUMIPAMBA JORGE JUAN N3262 Y JIBAJA Y MARIANA DE JESUS

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: ANGEL MORAN  
Identificación: 0922665724  
Fecha: 11/07/2025 Placa / Matrícula: Guía: 000-000-000000000  
Dirección: GUAYAQUIL

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
6008	N/D	8.00	Quesadilla		1.478261	0.00	0.00	0.00	11.83

Información Adicional	
Correo:	MORANHERRRERAANGEL@GMAIL.COM

Forma de pago	Valor
19 - TARJETA DE CREDITO	13.60

SUBTOTAL 15%	11.83
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	11.83
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 15%	1.77
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	13.60
VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00





**FACTURA**

**No.001-001-000001691**

**Número de Autorización:**

1607202501179322091100120010010000016911354111112

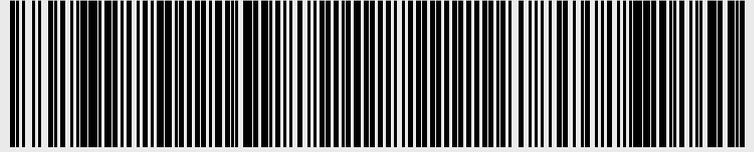
**Fecha y hora de Autorización:**

16/07/2025 09:18:53

**Ambiente:** PRODUCCION

**Emisión:** NORMAL

**Clave de Acceso:**



1607202501179322091100120010010000016911354111112

**Emisor:** HOSTDA EVENTOS & HOSPEDAJE S.A.S.

**RUC:** 1793220911001

**Matriz:** PICHINCHA / QUITO / QUITO DISTRITO METROPOLITANO / AV. AMAZONAS Y VICENTES CARDENAS

**Correo:**

**Teléfono:** 998357916

**Obligado a llevar contabilidad:** None

**Razón Social:** ANGEL MORAN HERRERA

**Dirección:** GUAYAQUIL

**Fecha Emisión:** 16/07/2025

**RUC/CI:** 0922665724

**Teléfono:** 0999439738

**Correo:**

moranherreraangel@gmail.com

Código Principal	Cantidad	Descripción	Detalles Adicionales	Precio Unitario	Descuento	Total
H001	3.00	HOSPEDAJE		52.014	\$0.00	\$156.04

Información Adicional			
Descripción	HOSPEDAJE DEL 8 AL 11 DE JULIO 2025.		
Formas de pago			
Otros con Utilización del Sistema Financiero	\$179.45	0 días	

Subtotal Sin Impuestos:	\$156.04
Subtotal 15%:	\$156.04
Subtotal 5%:	\$0.00
Subtotal 0%:	\$0.00
Subtotal No Objeto IVA:	\$0.00
Descuentos:	\$0.00
ICE:	\$0.00
IVA 15%:	\$23.41
IVA 5%:	\$0.00
Servicio %:	\$0.00
Valor Total:	\$179.45

# Tu recibo de Airbnb



Identificador del recibo: RC8SR823MN · 7 de julio de 2025

## Quito

### 3 noches en Quito

mar, 8 jul 2025 → vie, 11 jul 2025

Alojamiento entero · 1 cama · 1 huésped



Anfitrión: Mario Andretti

Código de confirmación: HMTWPCSRX9

[Ir al itinerario](#) · [Ir al anuncio](#)

Viajero: Angel Moran Herrera

### Política de cancelación

Esta reserva no es reembolsable.

Las horas límites se basan en el huso horario local del anuncio.

## Desglose del precio

\$61,67 x 3 noches \$185,00

Comisión de servicio de Airbnb \$26,12

**Total (USD) \$211,12**

## Pago

PayPal \$211,12

7 de julio de 2025, 15:19:56 GMT-4

**Cantidad abonada (USD) \$211,12**

### ¿Tienes alguna pregunta?

Puedes consultar los detalles sobre los pagos y los reembolsos en [Tus pagos](#) o en el [Centro de ayuda](#).

#### Airbnb Payments UK Ltd.

Airbnb Payments es un agente de cobros limitado de tu anfitrión. Esto significa que, una vez que abones el precio íntegro a Airbnb Payments, habrás cumplido con tu obligación de pago al anfitrión. Las solicitudes de reembolso se tramitarán de acuerdo con lo siguiente: i) la política de cancelación del anfitrión (disponible en el anuncio), o ii) la Política de Reserva Alternativa y Reembolso, que puedes consultar en este enlace: [www.airbnb.es/terms](https://www.airbnb.es/terms).

#### Pago procesado por:

Airbnb Payments UK Ltd.  
40 Compton St.  
Londres  
EC1V 0AP  
Reino Unido

Airbnb Ireland UC  
8 Hanover Quay  
Grand Canal Dock, Dublin 4  
D02 DP23  
Ireland  
VAT Number: IE 9827384L  
[www.airbnb.es](https://www.airbnb.es)



Moran Herrera Angel

AV 1625

HORA EN SALA

07:15

GRUPO

C

ASIENTO

9E

Verifica la sala en las pantallas del aeropuerto

**GYE** GUAYAQUIL

Mar, 08 Jul | 08:15

GUAYAQUIL JOSE



**UIO** QUITO

Mar, 08 Jul | 09:05

QUITO MARISCA

SEC 40

**TU TARIFA ES Basic**

**CABG**



Equipaje de mano  
SI/YES



Equipaje de bodega  
0PC

Reserva: **C9TSCA**

E-ticket: **547240282760101**

Viajero frecuente:

Operado por: **AVIANCA ECU**

Vendido por:

Status:



**Revisa tus documentos**

Verifica con tiempo los documentos obligatorios para ingresar a tu destino y evitar inconvenientes en los filtros del aeropuerto.



**Registra tu equipaje**

Llega anticipadamente al aeropuerto y haz el registro de tu maleta. Si no lo tienes, dirígete a la sala de abordaje señalada en las pantallas del aeropuerto.



**Llega al aeropuerto**

Preséntate en el aeropuerto con 3 horas de anticipación para vuelos internacionales y con al menos 2 horas para vuelos nacionales.



**Preséntate en la puerta de embarque**

Recuerda que la puerta del avión cierra 20 minutos antes del vuelo.



**Presta atención**

Mantente atento y consulta el estado de tu vuelo en [avianca.com](http://avianca.com), Avianca App o nuestras redes sociales.

Observaciones

**Información del equipaje**

**Artículo personal**

Puede ser una cartera, una mochila o un bolso para transportar tu portátil u otros objetos que se puedan acomodar debajo del asiento delantero.

**Equipaje de mano**

Puedes llevar líquidos, geles o aerosoles en frascos que no superen los 100 mililitros y empacarlos en una bolsa transparente con autocierre.



**Equipaje de bodega**

Recuerda que las medidas de tu equipaje no debe exceder los 158 cm, equivalente a la suma de las dimensiones exteriores (alto, largo y ancho). Si eres socio LifeMiles, infórmate en [avianca.com](http://avianca.com) sobre la política de equipaje para viajeros frecuentes.



Si tu equipaje de mano o facturado no cumple con el peso y medidas de tu tarifa, deberás pagar un costo adicional.

**Antes de tu vuelo**

**Descarga Avianca App gratis**

**Disfruta todos los beneficios que nuestra app tiene para ti:**

- ✓ Reserva tu vuelo
- ✓ Gestiona tu viaje
- ✓ Guarda tu pase de abordar
- ✓ Revisa el estado de tu vuelo

¡Y mucho más! Descárgala en:





VUELO  
AV1670

QUITO

GUAYAQUIL

U10



GYE

HORA EN SALA  
19:38

GRUPO  
F

ASIENTO  
14E

STATUS

PASAJERO

FECHA

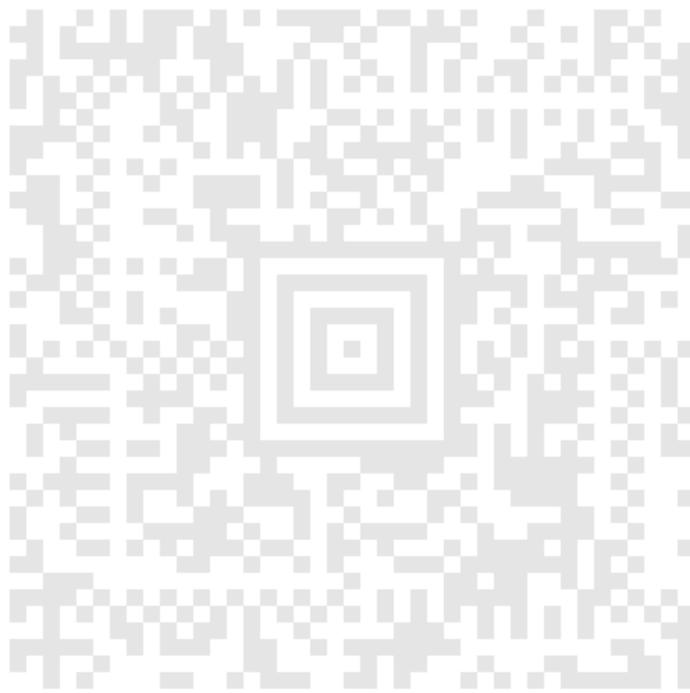
EQUIPAJE DE MANO

Moran Herrera / Angel

11 Jul

SI/YES

A STAR ALLIANCE MEMBER



Este pase está vencido



# Validez de comprobantes electrónicos

A través de esta funcionalidad usted podrá identificar la validez de los comprobantes electrónicos autorizados.  
Escoja una opción

Clave de acceso / Nro. autorización

1607202501179322091100120010010000016911354

 Guía para contribuyentes

Consultar

Lista de comprobantes AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados
1	Factura	1793220911001	HOSTDA EVENTOS & HOSPEDAJE S.A.S.	1607202501179322091100120010010000016911354111112	16/07/2025 09:18	

«««« «« « » »» »»»»

**El(los) comprobante(s) consultado(s) es(son) AUTORIZADO(s) por el Servicio de Rentas Internas.**  
La presente consulta no valida la información consignada en el documento ni la existencia real de la transacción.  
Se recuerda que la inclusión de costos, gastos, deducciones, exoneraciones, rebajas retenciones falsas o inexistentes o superiores a las que procedan legalmente utilizando comprobantes de venta, retención o documentos complementarios, para evitar el pago de los tributos debidos será sancionado con pena privativa de libertad.  
Base Legal: Código Tributario: artículo 17; Código Orgánico Integral Penal: artículo 298.

Lista de comprobantes NO AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Motivos
-----	---------------------	------------	---------------------	---------

«««« «« « » »» »»»»

**El(los) comprobante(s) consultado(s) NO es(son) autorizado(s) por el Servicio de Rentas Internas.**

Lista de comprobantes en estado POR PROCESAR en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Fecha recepción
-----	---------------------	------------	---------------------	-----------------

«««« «« « » »» »»»»

**El(los) comprobante(s) consultado(s) estan en estado por procesar.**

Lista de comprobantes PENDIENTES DE ANULAR en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC Emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados
-----	---------------------	------------	---------------------	-------------------------------------	--------------------	-------------------------

«««« «« « » »» »»»»

**El(los) comprobante(s) consultado(s) pendiente(s) de anular.**

Lista de comprobantes ANULADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados
-----	---------------------	------------	---------------------	-------------------------------------	--------------------	-------------------------

«««« «« « » »» »»»»

**El(los) comprobante(s) consultado(s) anulado(s).**

# Validez de comprobantes electrónicos

A través de esta funcionalidad usted podrá identificar la validez de los comprobantes electrónicos autorizados. Escoja una opción

Clave de acceso / Nro. autorización

0807202501179296353200120016000001558980959

 Guía para contribuyentes

Consultar

Lista de comprobantes AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados
1	Factura	1792963532001	RESCOMEX	0807202501179296353200120016000001558980959229514	08/07/2025 19:32	

«««« «« « » »»»»

**El(los) comprobante(s) consultado(s) es(son) AUTORIZADO(s) por el Servicio de Rentas Internas.**  
La presente consulta no valida la información consignada en el documento ni la existencia real de la transacción. Se recuerda que la inclusión de costos, gastos, deducciones, exoneraciones, rebajas retenciones falsas o inexistentes o superiores a las que procedan legalmente utilizando comprobantes de venta, retención o documentos complementarios, para evitar el pago de los tributos debidos será sancionado con pena privativa de libertad.  
Base Legal: Código Tributario: artículo 17; Código Orgánico Integral Penal: artículo 298.

Lista de comprobantes NO AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Motivos
-----	---------------------	------------	---------------------	---------

«««« «« « » »»»»

**El(los) comprobante(s) consultado(s) NO es(son) autorizado(s) por el Servicio de Rentas Internas.**

Lista de comprobantes en estado POR PROCESAR en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Fecha recepción
-----	---------------------	------------	---------------------	-----------------

«««« «« « » »»»»

**El(los) comprobante(s) consultado(s) están en estado por procesar.**

Lista de comprobantes PENDIENTES DE ANULAR en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC Emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados
-----	---------------------	------------	---------------------	-------------------------------------	--------------------	-------------------------

«««« «« « » »»»»

**El(los) comprobante(s) consultado(s) pendiente(s) de anular.**

Lista de comprobantes ANULADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados
-----	---------------------	------------	---------------------	-------------------------------------	--------------------	-------------------------

«««« «« « » »»»»

**El(los) comprobante(s) consultado(s) anulado(s).**



# Validez de comprobantes electrónicos

A través de esta funcionalidad usted podrá identificar la validez de los comprobantes electrónicos autorizados. Escoja una opción

Clave de acceso / Nro. autorización

0907202501179214148600120360500008513824126

 [Guía para contribuyentes](#)

Consultar

Lista de comprobantes AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados
1	Factura	1792141486001	PROMOTORA ECUATORIANA DE CAFE DE COLOMBIA S.A. PROCAFECOL ECUADOR	0907202501179214148600120360500008513824126153312	10/07/2025 00:53	

«««« «« « » »»»»

**El(los) comprobante(s) consultado(s) es(son) AUTORIZADO(s) por el Servicio de Rentas Internas.**  
La presente consulta no valida la información consignada en el documento ni la existencia real de la transacción. Se recuerda que la inclusión de costos, gastos, deducciones, exoneraciones, rebajas retenciones falsas o inexistentes o superiores a las que procedan legalmente utilizando comprobantes de venta, retención o documentos complementarios, para evitar el pago de los tributos debidos será sancionado con pena privativa de libertad. Base Legal: Código Tributario: artículo 17; Código Orgánico Integral Penal: artículo 298.

Lista de comprobantes NO AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Motivos
-----	---------------------	------------	---------------------	---------

«««« «« « » »»»»

**El(los) comprobante(s) consultado(s) NO es(son) autorizado(s) por el Servicio de Rentas Internas.**

Lista de comprobantes en estado POR PROCESAR en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Fecha recepción
-----	---------------------	------------	---------------------	-----------------

«««« «« « » »»»»

**El(los) comprobante(s) consultado(s) están en estado por procesar.**

Lista de comprobantes PENDIENTES DE ANULAR en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC Emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados
-----	---------------------	------------	---------------------	-------------------------------------	--------------------	-------------------------

«««« «« « » »»»»

**El(los) comprobante(s) consultado(s) pendiente(s) de anular.**

Lista de comprobantes ANULADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados
-----	---------------------	------------	---------------------	-------------------------------------	--------------------	-------------------------

«««« «« « » »»»»

**El(los) comprobante(s) consultado(s) anulado(s).**



# Validez de comprobantes electrónicos

A través de esta funcionalidad usted podrá identificar la validez de los comprobantes electrónicos autorizados.  
Escoja una opción

Clave de acceso / Nro. autorización

0907202501179214148600120360500008516164126

 Guía para contribuyentes

Consultar

Lista de comprobantes AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados
1	Factura	1792141486001	PROMOTORA ECUATORIANA DE CAFE DE COLOMBIA S.A. PROCAFECOL ECUADOR	0907202501179214148600120360500008516164126153313	10/07/2025 00:17	

«««« «« « » »»»»

**El(los) comprobante(s) consultado(s) es(son) AUTORIZADO(s) por el Servicio de Rentas Internas.**  
La presente consulta no valida la información consignada en el documento ni la existencia real de la transacción. Se recuerda que la inclusión de costos, gastos, deducciones, exoneraciones, rebajas retenciones falsas o inexistentes o superiores a las que procedan legalmente utilizando comprobantes de venta, retención o documentos complementarios, para evitar el pago de los tributos debidos será sancionado con pena privativa de libertad. Base Legal: Código Tributario: artículo 17; Código Orgánico Integral Penal: artículo 298.

Lista de comprobantes NO AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Motivos
-----	---------------------	------------	---------------------	---------

«««« «« « » »»»»

**El(los) comprobante(s) consultado(s) NO es(son) autorizado(s) por el Servicio de Rentas Internas.**

Lista de comprobantes en estado POR PROCESAR en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Fecha recepción
-----	---------------------	------------	---------------------	-----------------

«««« «« « » »»»»

**El(los) comprobante(s) consultado(s) estan en estado por procesar.**

Lista de comprobantes PENDIENTES DE ANULAR en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC Emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados
-----	---------------------	------------	---------------------	-------------------------------------	--------------------	-------------------------

«««« «« « » »»»»

**El(los) comprobante(s) consultado(s) pendiente(s) de anular.**

Lista de comprobantes ANULADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados
-----	---------------------	------------	---------------------	-------------------------------------	--------------------	-------------------------

«««« «« « » »»»»

**El(los) comprobante(s) consultado(s) anulado(s).**





# Validez de comprobantes electrónicos

A través de esta funcionalidad usted podrá identificar la validez de los comprobantes electrónicos autorizados.  
Escoja una opción

Clave de acceso / Nro. autorización

1107202501179003712600120041020000632081234

 Guía para contribuyentes

Consultar

Lista de comprobantes AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados
1	Factura	1790037126001	SOCIEDAD INDUSTRIAL RELI S.A.	1107202501179003712600120041020000632081234567818	11/07/2025 15:27	

«««« «« « » »» »»»»

**El(los) comprobante(s) consultado(s) es(son) AUTORIZADO(s) por el Servicio de Rentas Internas.**  
La presente consulta no valida la información consignada en el documento ni la existencia real de la transacción.  
Se recuerda que la inclusión de costos, gastos, deducciones, exoneraciones, rebajas retenciones falsas o inexistentes o superiores a las que procedan legalmente utilizando comprobantes de venta, retención o documentos complementarios, para evitar el pago de los tributos debidos será sancionado con pena privativa de libertad.  
Base Legal: Código Tributario: artículo 17; Código Orgánico Integral Penal: artículo 298.

Lista de comprobantes NO AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Motivos
-----	---------------------	------------	---------------------	---------

«««« «« « » »» »»»»

**El(los) comprobante(s) consultado(s) NO es(son) autorizado(s) por el Servicio de Rentas Internas.**

Lista de comprobantes en estado POR PROCESAR en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Fecha recepción
-----	---------------------	------------	---------------------	-----------------

«««« «« « » »» »»»»

**El(los) comprobante(s) consultado(s) estan en estado por procesar.**

Lista de comprobantes PENDIENTES DE ANULAR en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC Emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados
-----	---------------------	------------	---------------------	-------------------------------------	--------------------	-------------------------

«««« «« « » »» »»»»

**El(los) comprobante(s) consultado(s) pendiente(s) de anular.**

Lista de comprobantes ANULADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados
-----	---------------------	------------	---------------------	-------------------------------------	--------------------	-------------------------

«««« «« « » »» »»»»

**El(los) comprobante(s) consultado(s) anulado(s).**







# UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Mes	Día	Año	Caja N°	Año Lectivo	Recibo de caja N°
08	01	2025	CAJA 9	2025	
<b>Nombre</b>			<b>Cédula</b>		1703
MORAN HERRERA ANGEL ANTONIO			0922665724		
<b>Carrera/Especialidad</b>					
NO APLICA					
<b>Concepto</b>					<b>Valor</b>
190407 SE PROCEDE A ALA DEVOLUCIÓN DE VALORES QUE FUERON ASIGNADOS PARA GASTOS EN VIÁTICOS DE VIAJE A LA CIUDAD DE QUITO PARA PARTICIPAR EN CONGRESO DE BIOMETRÍA REALIZADOS LOS DIAS DEL 9 AL 11 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO.					\$ 7.66

Recibí Conforme

-----  
MURILLO PESANTEZ CARMEN EDITH

C.I. 0909657546



**SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS  
Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN**

Nº 099-CONT-2025

**Unidad solicitante:**

(Facultad o Departamento)

Viáticos ( x )  
Pasaje aéreo ( )  
Pasaje Terrestre ( )  
Inscripción ( )

Movilización ( )  
Ayuda Económica ( )  
Gastos Varios ( )  
para movilización de  
vehículo

**El objetivo de la comisión:**

De conformidad a Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0439-MEM, en el cual se autoriza la asignación de viaticos a los servidores adjuntos, para la participación al "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025" a realizarse en la ciudad de Quito.

La actividad durará 3 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.

Del 8/7/2025 al 11/7/2025

**SECCIÓN CONTABILIDAD**

Nº	NÓMINA	CARGO	V. CERTIF	LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT			
				30% CONCEDIDO	70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN	GASTOS VARIOS	VALOR A PAGAR
7	LAZO SULCA RAFAEL SELEYMAN	Director	V. \$ 390.00	\$ 117.00	\$ 273.00	\$ -	\$ 390.00
8	MORAN HERRERA ANGEL ANTONIO	Asesor	V. \$ 390.00	\$ 117.00	\$ 273.00	\$ -	\$ 390.00
<b>SUMAN</b>				<b>\$ 846.00</b>	<b>\$ 1,974.00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 2,820.00</b>

**OBSERVACIONES** Rendición de viatios a Quito

**CONTROL PRESUPUESTARIO**

PRESUPUESTO	PARTIDA

Lic. Ariel Cedillo Alvarado  
Asistente técnico de contabilidad

Lugar y fecha de emisión:  
Milagro 15 de julio de 2025

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior

Dirección Financiera

## RESUMEN DE CONSUMOS MEDIANTE COMPROBANTES DE VENTAS

Referencia : Solicitud / Viáticos #116 C/E # 1364

VIATICOS 390.00 100%

USUARIO	COMPROBANTES DE VENTAS	FECHA	CONSUMO	VALOR DE FACTURA	VALOR QUE RECONOCE LA LEY
ANGEL MORAN	001-600-000155898	8-jul-25	ALIMENTACION	11.35	273.00
	001-001-000116520	8-jul-25		10.90	
	036-050-000851382	9-jul-25		9.59	
	019-051-000872382	9-jul-25		4.45	
	036-050-000851616	9-jul-25		10.49	
	007-005-000305996	10-jul-25		13.51	
	004-102-000063208	11-jul-25		3.60	
	071-051-000687438	11-jul-25		7.00	
	019-051-000873004	11-jul-25		1.40	
	001-001-000012449	11-jul-25		13.60	
	No.001-001-000001691	16/7/2025 PERTENECE A HOSPEDAJE 8 AL 11	HOSPEDAJE	179.45	
	<b>(B) Subtotal alimentacion y hospedaje - Viaticos</b>				
<b>Diferencia a devolver</b>				<b>\$ 7.66</b>	

*Nota: La factura 001-003-032639856 por el valor de 1.83, no sera considerada debido a que la misma pertenece a un servicio, mas no alimentacion u hospedaje*

ELABORADO POR:

APROBADO POR:

Lic. Ariel Cedillo Alvarado

ASISTENTE TECNICO DE CONTABILIDAD

DIRECCIÓN FINANCIERA

**COMPROBANTE DE RENDICION DE FONDOS****Entidad:** 181 - 0000 - 0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO**Ejercicio:** 2025**No. Fondo Global:** 216**No. Formulario Interno:** 615**Unidad Gastadora:** 001 - VIATICOS AL INTERIOR**RUC/CI Responsable:** 0922665724**Nombre Responsable:** MORAN HERRERA ANGEL ANTONIO**Monto Fondo Interno:** 390,00**TESORERIA****Solicitud de Pago****Fecha de Pago****RENDICION****Monto Rendido:** 390,00**Monto Líquido:** 390,00**No. Entrada Rendición:** 788**Clase de Fondo:** FAF-ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FIS**Descripción:** ANGEL MORAN, Asesor Rep. 533 S/V 99 CE1268 Ant. de viát a Quito del 8 al 11 de julio del 2025, a participación al IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025.

UNEMI-R-2025-0439-MEM

**Estado:** APROBADO**No. Solicitud:** S/V 99**Fecha Solicitud:** 4/8/2025 0**No. Documento Aprobación:** S/V 99**Fecha Aprobación:** 4/8/2025 0

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	RUC/CI Responsable	No. CUR de Gastos	No. Consolidado	Monto Rendido	Monto Líquido
FAF	001	FRN	0922665724	6932	6.932	390,00	390,00

FIRMA RESPONSABLE

FIRMA AUTORIZACION

## COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	04	08	2025	6932	6932
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento			No.	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS			6	
					No. Expediente	
					6337	

Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:	1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES			
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0			
Beneficiario:	0968533430001 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO					

### AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
83	00	000	001	530303	0910	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	390.00
<b>TOTAL PRESUPUESTARIO</b>										<b>390.00</b>
IVA										0.00
<b>SUB - TOTAL</b>										<b>390.00</b>
RETENCIONES IVA										0.00
<b>TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO</b>										<b>0.00</b>
<b>TOTAL A PAGAR</b>										<b>390.00</b>

**SON:** TRESCIENTOS NOVENTA DOLARES

**DESCRIPCION:** Rendición de la Entidad:181-0-0 No de fondo: 216 No Entrada: 605

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
<b>APROBADO</b>  FECHA: 06/08/2025	_____ Funcionario Responsable	_____ Director Financiero

**COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO**

Institucion:	181	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	0000		Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000		04	08	2025	<b>6932</b>
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.		No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS	6		<b>6337</b>	
Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:	1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES			
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0			
Beneficiario:	0968533430001	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO				

**DEDUCCIONES**

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
<b>APROBADO</b>		
FECHA: 06/08/2025	_____	_____
	Funcionario Responsable	Director Financiero